



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCUENTA Y SIETE

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: Quito, 18 de noviembre de 1999

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para Estimular la Producción y Comercialización del Banano. No. 20-149. (Auspiciado por el honorable José Alvear Icaza).
- IV Primer debate de los siguientes proyectos de Ley:
 - A) De Creación de la Universidad Latinoamericana. No. 20-195. (Auspiciado por el honorable Mauricio Salem Mendoza).

Comisión General para recibir al representante de la Federación de Empleados de la Salud, licenciado Juan Antonio Cabrera.

 - B) Proyecto de Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas. No. 20-245. (Auspiciado por el honorable Fernando Rosero).

Comisión General para recibir a los dirigentes del sector transportista, señores: Jorge Yáñez, Iván Vaca, Jorge Lara y Manuel Pérez.
- V Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos. No. 21-324. (Auspiciado por el honorable Carlos González).
- VI Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. No. 20-001. (Auspiciado por el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano).
- VII Clausura de la sesión.

- * -

C. Cantadilla



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCUENTA Y SIETE

Sesión: ORDINARIA MATUTINA **Fecha:** Quito, 18 de noviembre del 99

INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	4
	Intervención del señor diputado: SALEM MENDOZA MAURICIO.....	5
III	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley para Estimular la Producción y Comercialización del Banano. No. 20-149. (Auspiciado por el honorable José Alvear Icaza).....	5
	Votación simple y aprobación de los criterios propuestos para segundo debate de esta ley, por la honorable Cecilia Calderón de Castro..	9
	Votación nominativa y negación de la moción propuesta por el diputado Xavier Neira Menéndez.....	10
IV	Primer debate de los siguientes proyectos de Ley:	
	A) De Creación de la Universidad Latinoamericana. No. 20-195. (Auspiciado por el honorable Mauricio Salem Mendoza).....	19
	Lectura de los documentos pertinentes.	
	Intervención de los señores diputados: SALEM MENDOZA MAURICIO.....	22
	LLANES SUAREZ HENRY.....	28
	Comisión General para recibir al representante de la Federación de Empleados de la Salud, licenciado Juan Antonio Cabrera.....	29
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión.....	32

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCUENTA Y SIETE

Sesión: ORDINARIA MATUTINA **Fecha:** Quito, 18 de noviembre del 99

INDICE:

Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Latinoamericana.....	32
Intervención de los señores diputados:	
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	32
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN.....	33
B) Proyecto de Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas. N. 20-245. (Auspiciado por el honorable Fernando Rosero).....	36
Lectura de los documentos pertinentes.	
Comisión General para recibir a los dirigentes del sector Transportista.....	39
Intervención del señor Jorge Yáñez, Presidente de la Unión de Federaciones de Transportes Urbanos.....	39
Intervención del señor Iván Vaca, Presidente de la Federación Urbana de Transportes de Pichincha.....	43
Intervención del señor Jorge Lara, Presidente del Consorcio de Taxistas.....	47
Intervención del señor Manuel Pérez, Miembro del Comité Ejecutivo.....	51
Clausura de la Comisión General.....	53
Continuación del primer debate del proyecto de Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas.....	54
Intervención de los señores diputados:	
YANDUN POZO RENE.....	54
SALEM MENDOZA MAURICIO.....	56

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCUENTA Y SIETE

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: Quito, 18 de noviembre del 99

INDICE:

	MONCAYO GALLEGOS PACO.....	58
	CHAUVIN HIDALGO PEDRO.....	59
	MARUN RODRIGUEZ JORGE.....	60
V	Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos. No. 21-324. (Auspiciado por el honorable Carlos González).....	62
	Intervención de los señores diputados:	
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	66
	BUSTAMANTE VERA SIMON.....	67
	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS.....	69
	PEREZ INTRIAGO ALVARO.....	72, 73
VI	Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. No. 20-001. (Auspiciado por el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano).....	74
	Intervención de los señores diputados:	
	VACA GARCIA GILBERTO.....	80
	VILLACRESES COLMONT LUIS.....	83
VII	Clausura de la sesión.....	87

- * -

[Firma manuscrita]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, señor ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión matutina de Período Ordinario, siendo las diez horas.

En la Secretaría, actúan: El señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	ESTRADA BONILLA JAIME
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ALVEAR ICAZA JOSE	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CALDERON PRIETO CECILIA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GREFA UQUIÑA VALERIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HURTADO GONZALEZ JAIME
CELI SARMIENTO FRANCISCO	KURE MONTES CARLOS
COELLO IZQUIERDO JAIME	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	LEON ROMERO JAIME
CORREA AGURTO FREDDY	LOOR CEDEÑO OTON
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	LOPEZ SAUD IVAN
CHAUVIN HIDALGO PEDRO	LOZANO CHAVEZ WILSON
DELGADO TELLO FRANKLIN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LUNA OCAMPO WILMER



C. Castro Espinosa

LLANES SUAREZ HENRY	RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RIVERA MOLINA RAMIRO
MALLEA OLVERA CONCHA	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROLDOS AGUILERA LEON
MARUN RODRIGUEZ JORGE	RON KLEVER ESTANISLAO
MAUGE MOSQUERA RENE	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SAA BERSTEIN LORENZO
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	SHAKAI KANIRAS MAURO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SALEM MENDOZA MAURICIO
MONCAYO GALLEGOS PACO	SALGADO ESPINOZA MARIA
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MOREIRA REINA MARIO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MORENO AGUI RUTH	SAUD SAUD CARLOS EDUARDO
MORENO ROMERO HUGO	SERRANO BATALLAS FULTON
NEIRA MENENDEZ XAVIER	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SICOURET OLVERA VICTOR
NOBOA NARVAEZ JULIO	TOUMA BACILIO MARIO
OBANDO ARTURO FABIAN	TRONCOSO FERRIN CARMEN
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
OJEDA DE VACA GLADYS	URIBE LOPEZ FANNY
ORTIZ CRESPO XIMENA	VACA GARCIA GILBERTO
PACHECO GARATE EDUARDO	VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VEGA CONEJO NINA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VIVAS WUALNER JAVIER
PAUKER GUTIERREZ DANIEL	VILLACRESES COLMONT LUIS
PAZOS NAVARRO ERNESTO	VILLALBA SORIA LUIS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VIZCAINO ANDRADE LUIS FELIPE
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA FERNANDA
PINTO RUBIANES PEDRO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
POSSO SALGADO ANTONIO	YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR SECRETARIO: Señores diputados, buenos días. Por disposición del señor Presidente, corro lista para constatar el quórum. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Jazmín Alvarez, presente. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. John Argudo, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra.

Abelardo Becerra

Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Sebastián Carrión. José Cordero Acosta. Francisco Celi. Freddy Correa. Jaime Coello, presente. Pío Oswaldo Cueva. Pedro Chauvin, presente. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Raúl Hurtado. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor, presente. Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Wilmer Luna. Henry Llanes. Franklin Macías, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún. René Maugé, presente. Voltaire Medina, presente. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina, presente. Paco Moncayo, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno, presente. Hugo Moreno, presente. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa, presente. Fabián Obando. Gladys Ojeda. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez, presente. Carlos Palacios. Juan Palma. Ernesto Pazos. Miguel Pérez, presente. Daniel Pauker. Pedro Pinto. Antonio Posso. Rubén Rivadeneira, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. León Roldós. Ron Estanislao Kléver. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. José Lorenzo Saá, presente. Mauricio Salem, presente. María del Carmen Salgado. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho, presente. Carlos Saud, presente. Eduardo Serrano. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano Valladares. Mauro Shakai, presente. Víctor Hugo Sicouret. Luis Talahua. Mario Touma. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Eduardo Vásconez. Clemente Vásquez. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villalba, presente. Luis Villacreses, presente. Javier Vivas. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi, presente. René Yandún. Secretaría constata el ingreso de los señores diputados: Napoleón Gómez, Abelardo Becerra, Wilmer Luna, Jaime León, Wilfrido Lucero

C. Antuña

Francisco Celi, Ernesto Pazos, Freddy Correa, Mirella Adum, Xavier Neira, Fernando Rosero, María del Carmen Salgado, José Alvear Icaza, Bolívar Sánchez, Henry Llanes, León Roldós, Susana González, Ximena Ortiz, Fabián Obando, Adolfo Bucaram, Daniel Pauker, Rolando Vera, Germán Mancheno, Cynthia Viteri, honorable Elsa Bucaram sí está presente. Juan Cantos. Con usted, sesenta y dos honorables diputados en la sala. Ingresan el diputado Iván López Saud. Sesenta y tres diputados en la sala, usted tiene el quórum reglamentario. Ingresan el diputado Jorge Marún, el diputado Vicente Estrada. Sesenta y cinco honorables diputados en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, hay el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Les rogaría a los honorables legisladores que ocupen la curul. Señor Secretario, Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sesión ordinaria matutina del día jueves 18 de noviembre de 1999. Orden del Día. 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para Estimular la Producción y Comercialización del Banano. Número 20-149 (Auspiciado por el honorable José Alvear Icaza). 2. Primer debate de los proyectos de ley: a) El de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana. Número 20-195 (Auspiciado por el honorable Mauricio Salem Mendoza); y, b) De Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas. Número 20-245 (Auspiciado por el honorable Fernando Rosero González). 3. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos. Número 21-324 (Auspiciado por el honorable Carlos González). 4. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 20-001. (Auspiciado por el bloque legislativo del Partido Roldosista Ecuatoriano). 5. Conocimiento del

C. Cantos

proyecto de Resolución por el que se exige al Consejo Nacional de la Judicatura la inmediata suspensión de las tasas por servicios notariales. (Propuesto por el honorable Xavier Neira). 6. Primer debate del proyecto de Ley de Indemnización a los Policías que resultaren con alguna discapacidad en cumplimiento de sus funciones y a sus familiares en caso de muerte. Números 20-103, 20-110, 21-317. (Auspiciado por los honorables Mauricio Salem Mendoza, Susana González y Franklin Macías, respectivamente)". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, señores legisladores. Honorable Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA: Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero solicitarle de la manera más comedida, señor Presidente, que en el Orden de Día como está estipulado se proceda a ir evacuando cada uno de los puntos, para evitar el problema y estancamiento que siempre se ha dado, señor Presidente. Le pido encarecidamente que así como está establecido el Orden del Día, siga en el mismo orden para ir resolviendo los problemas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más observaciones al Orden del Día... no ha marcado. No hay más observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.--

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley para Estimular la Producción y Comercialización del Banano. Número 20-149. (Auspiciado por el honorable José Alvear Icaza). Continuación". Permítame informar, señor Presidente, que respecto de este asunto, el día de ayer se propuso una moción por parte del diputado Xavier Neira, para que se vote en forma nominativa un criterio y la honorable Cecilia Calderón de Castro propuso también que se voten como criterios ocho

C. Calderón

presentados por la mencionada diputada. En ese estado, señor Presidente, se encuentra el trámite de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo 78 del Reglamento Interno, le encargaré la Presidencia al honorable José Cordero y procederemos a la votación.-----

Asume la dirección de la sesión el honorable José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión Especializada de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está pendiente una votación sobre criterios propuestos por el honorable Xavier Neira y por la honorable Cecilia Calderón. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los referidos criterios en su orden de presentación y a continuación tomar la votación en la forma solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La honorable Cecilia Calderón de Castro presenta en la sesión del día de ayer los siguientes criterios: "Primero. Que se fijen los precios referenciales de sustentación en favor del productor, mediante Acuerdo Interministerial entre los Ministerios de Agricultura y de Industrias, Comercio Exterior y Pesca. Dos. Que el precio referencial se fije en dólares de los Estados Unidos o se utilice su contravalor en sucres, mediante la fijación de la paridad cambiaria a la fecha de pago que determine el Banco Central del Ecuador. Tres. La necesidad de que los exportadores sean estos, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, rindan una garantía de cualquier índole, pudiendo ser esta una garantía bancaria, una póliza de seguros de fiel cumplimiento, un aval bancario o cualquier otro instrumento de garantía financiera, incluso fideicomiso o una fiducia a satisfacción del Ministerio de Agricultura. Cuatro. El proyecto de Ley número 20-220, en base a los proyectos 20-148 y 20-149 incorporados al primero, no incluye la tipificación al Código Penal de los delitos e infracciones originados por parte de los comercializadores de la fruta en el no pago del valor referencial con la correspondiente sanción y multa. Por lo tanto, como criterio general se

C. Calderón

ve la necesidad de incorporar este tipo de artículos que determinen la infracción, sancionen la incorrección y permitan la determinación de multas o ejecución de las correspondientes garantías. Cinco. Como criterio global para trámite de los referidos proyectos de ley, se determina la urgencia de darles mediante fuerza de ley las atribuciones sancionadoras a los dos subsecretarios del litoral, que constan en el proyecto en trámite y que en la actualidad están autorizados mediante Decreto Ejecutivo Presidencial, número 1375, publicado en el Registro Oficial 304 del viernes 22 de octubre de 1999. Seis. La necesidad de que se incorpore en la reforma la cuantificación de multas en número de Unidades de Valor Constante para evitar que las sanciones debido a la inflación se desactualicen y pierdan vigencia, para que permita el control de la producción con la obligación de registrar en el Ministerio de Agricultura las hectáreas que están destinadas a la producción de toda clase de musáceas. Siete. Que la calificación de la fruta se la haga exclusivamente en la finca de producción. Ocho. Que las plantaciones de banano se inscriban en el Ministerio de Agricultura y que se establezca una multa a aquellas no inscritas". Estos los criterios propuestos por la honorable Cecilia Calderón. El honorable Xavier Neira, en la sesión del día de ayer, propone como moción la siguiente: "Que se vote en forma nominativa como criterio para segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, la propuesta del informe 140-CEPEAIC-CN de 20 de octubre de 1999, suscrito por los diputados Alfredo Serrano y Clemente Vásquez del Partido Social Cristiano; Juan Manuel Fuertes de la Democracia Popular; Jaime Coello Izquierdo del PRE y Kléver Ron del FRA, coincidente con las observaciones propuestas por los diputados Paco Moncayo y Cecilia Calderón de Izquierda Democrática, de que se sancione con prisión de uno a tres años a los exportadores que a través de cualquier arbitrio no paguen al productor el precio mínimo de sustentación de la caja de banano de exportación, sin perjuicio de que también se les imponga la multa contemplada en el artículo 4, de la Ley para

Cecilia Calderón

Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano". El honorable Xavier Neira se refiere expresamente al artículo que dice: "El que mediante cualquier acto, maniobra o contrato obtenido bajo presión o artificio no pague el precio mínimo de sustentación de la caja de banano para la exportación, fijado por Acuerdo Interministerial vigente, será sancionado con prisión de uno a tres años y la multa establecida en el artículo 4 de la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano". Este artículo es tomado del texto del informe de la Comisión. Cumpliendo la disposición del señor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Sírvase informar cuál de las propuestas se dio antes, el orden de las propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En la forma que fue leída, señor Presidente. Esto es, primero presentó la honorable Cecilia Calderón de Castro y después la moción presentada por el honorable Xavier Neira, aclarando que el honorable Xavier Neira la presentó como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta del honorable Xavier Neira sírvase informar, ¿es la que incluye la petición de votación nominativa?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en la moción propuesta por el honorable Xavier Neira, se solicita y se plantea votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario en primer lugar a tomar votación sobre la propuesta de la honorable Cecilia Calderón, con votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con los criterios propuestos para segundo debate de esta ley, por la honorable Cecilia Calderón de Castro y que han sido leídos por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación.-----

C. Calderón

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

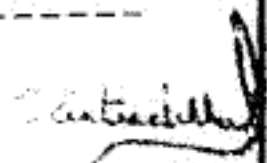
EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, señor Presidente. De sesenta y ocho señores diputados presentes en la sala, treinta y seis apoyan como criterios referenciales los propuestos por la honorable Cecilia Calderón de Castro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la propuesta de criterios de la honorable Cecilia Calderón de Castro. Continúe con la votación, señor Secretario, en forma nominativa, de la propuesta del honorable Xavier Neira. Sírvase dar lectura nuevamente, ya se dio, pero sírvase dar lectura nuevamente.--

EL SEÑOR SECRETARIO: El honorable Xavier Neira presenta como moción la siguiente: "Que se vote en forma nominativa como criterio para segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, la propuesta del informe 140-CEPEAIC-CN de 20 de octubre de 1999, suscrito por los diputados Alfredo Serrano y Clemente Vásquez, del Partido Social Cristiano; Juan Manuel Fuertes, de la Democracia Popular; Jaime Coello Izquierdo, del Partido Roldosista Ecuatoriano; y Kléver Ron, del FRA, coincidente con las observaciones propuestas por los diputados Paco Moncayo y Cecilia Calderón de Izquierda Democrática, de que se sancione con prisión de uno a tres años a los exportadores que a través de cualquier arbitrio, no paguen al productor el precio mínimo de sustentación de la caja de banano de exportación, sin perjuicio de que también se les imponga la multa contemplada en el artículo 4 de la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano". Como la propuesta del honorable Xavier Neira hace referencia al artículo 4 propuesto por la Comisión, con la anuencia del señor Presidente vuelvo a dar lectura al proyecto del artículo 4.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El que mediante cualquier acto, maniobra o contrato obtenido bajo presión o artificio no pague el precio mínimo de sustentación de la caja de banano para la exportación fijado por Acuerdo Interministerial vigente, será sancionado con prisión de uno a tres años y la multa establecida en el artículo 4 de la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano". Hasta aquí la moción del honorable Xavier Neira, que pide ser votada en forma nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga con la votación, señor Secretario, en la forma solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores diputados, les ruego pronunciarse sobre la moción del honorable Xavier Neira, leída por Secretaría, al momento de ser llamados. Diputada Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Jazmine Alvarez.-----

LA H. ALVAREZ ULLOA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". José Enrique Alvear Icaza.-

EL H. ALVEAR ICAZA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ronald Andrade. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Permiso, señor Presidente, diputado Abelardo Becerra.-----

EL H. BÉCERRA CUESTA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Adolfo Bucaram

Ortiz
Astudillo

Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Cecilia Calderón. Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano. Juan Cantos. Francisco Celi. Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jaime Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Pío Oswaldo Cueva. Pedro Chauvin. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada.-----

EL H. ESTRADA BONILLA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez Batallas. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Raúl Gómez Ordeñana. Napoléon Gómez Real.-----

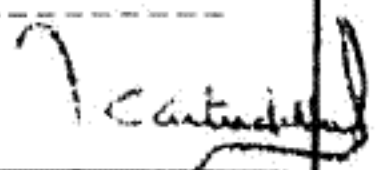
EL H. GOMEZ REAL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz.-----

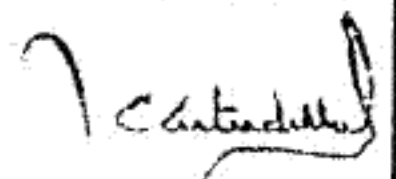
LA H. GONZALEZ MUÑOZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa. Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ: A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Raúl Hurtado Larrea.-----
EL H. HURTADO LARREA: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Carlos Kure Montes.-----
EL H. KURE MONTES: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Guillermo Landázuri Carrillo.
Jaime León Romero.-----
EL H. LEON ROMERO: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Otón Loor. Raúl Iván
López Saud. Wilson Lozano Chávez.-----
EL H. LOZANO CHAVEZ: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Wilfrido Lucero. Wilmer
Luna.-----
EL H. LUNA OCAMPO: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Henry Llanes Suárez.-----
EL H. LLANES SUAREZ: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Franklin Macías.-----
EL H. MACIAS CHAVEZ: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Concha Mallea. Germán
Mancheno.-----
EL H. MANCHENO NOGUERA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Manuel Marún.-----
EL H. MARUN RODRIGUEZ: Señor Presidente, con la cátedra
de ética que dio ayer el diputado Ramiro Rivera, nosotros
somos conocedores que cuando hay un tema...-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo respeto, señor diputado,
no se puede razonar en este tipo de votación.-----



EL H. MARUN RODRIGUEZ: Abstención, porque así lo manda el Código de Etica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina. Paco Moncayo. Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno.-----

LA H. MORENO AGUI: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Nina Pacari. Julio Noboa. Fabián Obando.-----

EL H. OBANDO ARTURO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Gladys Ojeda. Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO: Abstención.-----

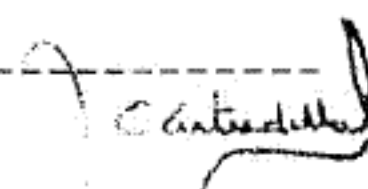
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Eduardo Pacheco.-----

Eduardo Pacheco

Reinaldo Páez, Carlos Palacios, Juan Palma, Ernesto Pazzos.--
EL H. PAZZOS NAVARRO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Miguel Pérez.-----
EL H. PEREZ ASTUDILLO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alvaro Pérez.-----
EL H. PEREZ INTRIAGO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Daniel Pauker.-----
EL H. PAUKER GUTIERREZ: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Pedro Pinto, Juan José Pons, Antonio Posso.-----
EL H. POSSO SALGADO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Rivadeneira, Ramiro Rivera, Roberto Rodríguez, Edgar Iván Rodríguez, León Roldós, Kléver Estanislao Ron, Fernando Rosero.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Ruego a los señores legisladores que procedamos con la solemnidad que corresponde a una votación. Señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, señor Presidente. Oswaldo Rossi, José Lorenzo Saá.-----
EL H. SAA BERNSTEIN: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Mauricio Salem.-----
EL H. SALEM MENDOZA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". María del Carmen Salgado.-----
LA H. SALGADO ESPINOZA: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Bolívar Sánchez.-----
EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA: A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rafael Sancho Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Carlos Saud.-----

EL H. SAUD SAUD: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Eduardo Serrano Aguilar.
Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS: No puedo votar porque soy bananero.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "No vota". Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Mauro Shakai.-----

EL H. SHAKAI KANIRAS: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Víctor Hugo Sicouret.---

EL H. SICOURET OLVERA: En virtud del Artículo 78 del
Reglamento, no voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "No vota". Luis Talahua. Mario Touma.
Carmen Troncoso.-----

EL H. TRONCOSO FERRIN: Abstención.-----

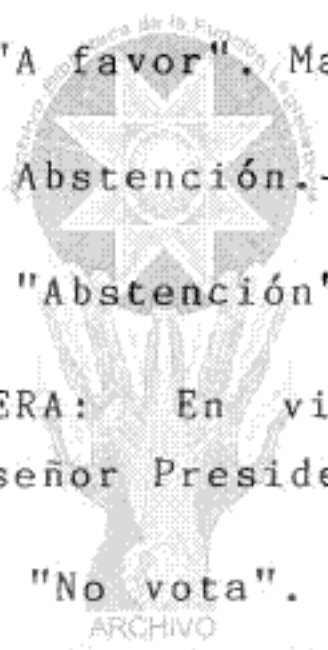
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Simón Ubilla. Blanca
Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Eduardo Vásquez.
Clemente Vásquez. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis
Villalba.-----

EL H. VILLALBA SORIA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Luis Villacreses Colmont.
Javier Vivas.-----



Contratado

EL H. VIVAS WUALNER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri.-----

LA H. VITERI JIMENEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido en el primer llamado. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Diputados: Alejandro Aguayo, ausente. Ronald Andrade, ausente. John Argudo Pesántez.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Germán Astudillo, ausente. Eliseo Azuero, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Cecilia Calderón Prieto, ausente. Enrique Camposano, ausente. Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Pío Oswaldo Cueva, ausente. Pedro Chauvin.-----

EL H. CHAUVIN HIDALGO: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Franklin Delgado Tello, ausente. Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: A favor.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Sixto Durán-Ballén Cordovez, ausente. Vicente Estrada, ausente. Joaquín Estrella Velín.---

EL H. ESTRELLA VELIN: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Falquez Batallas.----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente y señores legisladores: Respecto al artículo 78 del Reglamento, me impide votar, lamentablemente porque estoy inmerso en la actividad bananera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "No vota". Juan Manuel Fuertes, ausente. Félix García Cedeño, ausente. Raúl Gómez Ordeñana.--

EL H. GOMEZ ORDEÑANA: Por tener un interés personal indirecto, no voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor diputado Raúl Gómez, "no vota". Heinert Gonzabay, ausente. Carlos González Albornoz, ausente. Regina Gordillo Córdova.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Valerio Grefa, ausente. Guillermo Landázuri, ausente. Otón Loor, ausente. Raúl Iván López Saud, no vota. Wilfrido Lucero, ausente. Concha Mallea, ausente. Voltaire Medina.-----

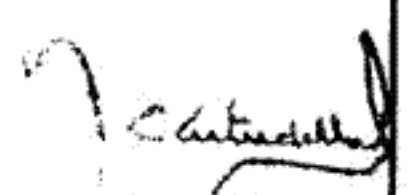
EL H. MEDINA ORELLANA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Oswaldo Molestina, ausente. Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. En defensa de los trabajadores del sector bananero y en contra de los... Voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Mario Efrén Moreira, ausente. Nina Pacari, ausente. Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ: A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fabián Obando, votó por abstención, perdón. Gladys Ojeda, ausente. Eduardo Pacheco, ausente. Reinaldo Paéz.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Palacios, ausente. Juan Palma, ausente. Pedro Pinto, ausente. Juan José Pons, no vota. Rubén Rivadeneria, ausente. Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Sin compromiso, sin intereses. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Roberto Rodríguez, ausente. Edgar Iván Rodríguez, ausente. León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Kléver Estanislao Ron, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Eduardo Serrano Aguilar, no vota. Luis Talahua, ausente. Mario Touma, ausente. Simón Ubilla, ausente. Blanca Ugarte, ausente. Fanny Uribe, ausente. Jorge Eduardo Vásquez, ausente. Clemente Vásquez, ausente. Alexandra Vela, ausente. Rolando Vera, ausente. Luis Villacreses Colmont, ausente. Luis Vizcaíno, ausente. Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El voto del señor Presidente, "abstención".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. Cuarenta y tres votos a favor; siete diputados estando presentes en la sala no consignan su voto y se abstienen de hacerlo, veinticuatro honorables diputados.-----

Cárter

EL SEÑOR PRESIDENTE: En aplicación a los artículos 75 y 78 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, negada la propuesta. Siguiendo punto del Orden del Día. Señor Secretario, no habiendo otro tema sobre este proyecto y habiendo resuelto el Congreso Nacional los criterios referenciales para el informe del segundo debate, remítase el proyecto a la Comisión de origen. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate de los siguientes proyectos de Ley: a) El de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana. No. 20-195. (Auspiciado por el honorable Mauricio Salem Mendoza)". Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura al informe de la Comisión. "Oficio 576-CECD. Quito, 20 de octubre de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión del día miércoles 13 de octubre de 1999, conoció y aprobó los informes para la Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana, cuyo texto se adjunta a esta comunicación, certificado por la Secretaría de la Comisión. SÍRVASE usted dar el trámite correspondiente. Atentamente, Doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura al texto del proyecto que acompaña la Comisión. "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Constitución Política de la República garantiza la educación particular, consagrando además, el derecho que tienen los padres de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren; Que los promotores de la creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana han presentado un proyecto general que demuestra la conveniencia nacional de las especialidades académicas que ofrecerán y la existencia de personal calificado para el desempeño de la docencia universitaria, así como la disposición de infraestructura y recursos que le permitirán cumplir sus fines y objetivos con excelencia

C. Contreras

académica, concordante con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; Que ha recibido informe favorable del CONUEP constante en la resolución de 17 de agosto de 1999 y comunicada al Congreso el 28 de septiembre de 1999; Que es de interés nacional impulsar toda clase de actividades y mecanismos orientados a mejorar la calidad de la educación, dentro de una concepción profundamente humanista de la ciencia y la técnica y con un ejercicio profesional de alto contenido ético y moral; y, En ejercicio de las facultades constitucionales constantes en el Artículo 76, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana (UCL).

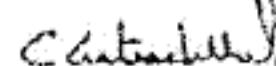
Artículo 1. Créase la Universidad Cristiana Latinoamericana como institución de derecho privado, con personería jurídica, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con lo que dispone la Constitución Política, la Ley, el Estatuto de la Universidad y la reglamentación que se dicte en el marco jurídico sobre la materia.

Artículo 2. La Universidad Cristiana Latinoamericana tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

Artículo 3. La Universidad Cristiana Latinoamericana para el cumplimiento de sus finalidades contará con las siguientes especialidades académicas: Desarrollo Social y Gestión Política; Psicología y Consejería; Artes de la Comunicación y Visuales; Ciencias de la Religión y Teología; Gerencia Estratégica de Recursos Naturales y Turismo Ecológico; Administración Empresarial y Marketing; e, Informática y Ciencias de la Computación.

Artículo 4. El patrimonio de la Universidad Cristiana Latinoamericana está constituido por: Los recursos económicos de la "Fundación para la Educación y la Cultura" y bienes propios. Los recursos provenientes del régimen de matrículas y de aranceles universitarios y de autogestión. Los legados y donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales. La Universidad Cristiana Latinoamericana para su funcionamiento no recibirá asignación alguna del Estado.

Artículo 5. La Universidad Cristiana



Latinoamericana cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional vigente. Artículo 6. La Universidad Cristiana Latinoamericana concederá becas en un porcentaje equivalente o superior al 10% de alumnos matriculados, de acuerdo con su reglamento. Disposiciones Transitorias. Primera. El Presidente de la "Fundación para la Educación y la Cultura", promotor de la creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana nombrará un Rector Interino, quien convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo de noventa días contados desde la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial. Segunda. El Consejo de la Universidad Cristiana Latinoamericana que se designe de conformidad con la Ley dentro de los sesenta días posteriores a su conformación elaborará el estatuto de la misma que será sometido a la respectiva aprobación por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para su organización, la Universidad Cristiana Latinoamericana se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Quito, en todo aquello que fuere aplicable, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Cristiana Latinoamericana. El Rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta. En el lapso de seis años la Universidad Cristiana Latinoamericana no podrá impartir cursos para graduar a egresados de otras universidades en las carreras contempladas en esta Ley, como tampoco en otras carreras. Quinta. Solo después de haber egresado cuatro promociones la Universidad Cristiana Latinoamericana podrá impartir cursos de posgrado, sometiéndose a las normas legales y a las resoluciones que sobre el tema establezca el CONUEP. Disposición Final. La presente Ley entrará a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este el informe de la Comisión y el texto, según la certificación impuesta por la señora Cecilia Veintimilla Granda, Secretaria de la Comisión". Hasta aquí, señor Presidente, el informe y el proyecto de Decreto. Me permito informar a usted y a la Cámara que se ha recibido por parte de Secretaría General, una observación propuesta

C. Veintimilla

por el honorable Henry Llanes, cuyo texto es como sigue: "En el Artículo 3, después de la especialidad académica de Informática y Ciencias de la Computación, sugiere agregar especialidades en "Biomédica y Diseño Industrial" y que estas dos especialidades han sido omitidas en el proyecto elaborado por la Comisión, sin embargo de constar en el informe de la CONUEP. En la primera disposición transitoria, después de la frase "Registro Oficial", se añade "para que dé inicio al proceso de institucionalización de la Universidad", y que es necesario agregar esta frase para que quede claro el objetivo de la convocatoria de la Asamblea Universitaria. En la quinta disposición transitoria después de la palabra "CONUEP", agregar "excepto en el caso de que se estén dictando cursos de posgrado mediante convenio celebrado con colegios de profesionales legalmente reconocidos". Actualmente la Universidad Cristiana Latinoamericana está dictando un curso de posgrado en Trabajo Social, especialidad Terapia Familiar Sistémica, a través de un convenio firmado con el Colegio de Trabajadores Sociales de Pichincha". No hay más observaciones escritas llegadas a Secretaría General, señor Presidente.-----

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables legisladores, están en consideración los proyectos de Ley sobre las Universidades. Honorable Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA: Señor Presidente, honorables legisladores: Me complace sobremanera que luego de más de un año de espera para el tratamiento y la aceptación por parte del Parlamento Nacional para la creación de esta Universidad, que hoy día ya se esté tratando, señor Presidente. Para empezar con mi exposición quisiera muy comedidamente, señor Presidente, que se dé lectura al artículo 66, primer inciso y artículo 67 segundo inciso, de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda por favor.

C. Antuña

De la Constitución Política del Estado "Sección octava. De la Educación. Artículo 66, primer inciso. La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito al desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos". "Artículo 67, inciso segundo. El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra; desechará todo tipo de discriminación; reconocerá a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias; prohibirá la propaganda y proselitismo político en los planteles educativos; promoverá la equidad de género, propiciará la coeducación". Hasta aquí lo solicitado por el honorable Mauricio Salem.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA: Gracias, señor Presidente. Con estos criterios es importante hacer también una presentación de cuales son los alcances para que esta Universidad se haya inspirado en su creación. Es un proyecto de educación superior, creado para constituirse un espacio de superación profesional, científica, técnica, económica, social y espiritual de la juventud ecuatoriana y de América Latina. Es una institución sin fines de lucro y goza del respaldo de la Iglesia Evangélica del Ecuador y de la Fraternidad Protestante Internacional. Apoya y acepta a estudiantes sin hacer discriminación por aspectos de raza, sexo, invalidez, confesión religiosa, pertenencia política, situación económica, etcétera. Y cuenta con el apoyo de universidades e instituciones nacionales y extranjeras; tiene convenios de mutuo apoyo y reconocimiento. También quería hacer hincapié sobre el tema de que aquí se habla sobre que en el Ecuador hay muchísimas universidades. Pero también es importante saber, señor Presidente y compañeros legisladores, que la educación debe ser un pilar fundamental para el desarrollo de un Estado. Y si hacemos análisis comparativos, Colombia, aquí cerca de nosotros, tiene

Catullo

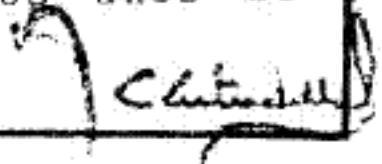
novecientas treinta universidades; en Estados Unidos de Norteamérica, más de cuatro mil quinientas; Costa Rica, con tres millones y medio de habitantes, tiene cuarenta y cinco universidades e invierte el seis por ciento del Producto Interno Bruto en la Educación. Perú, Argentina, Chile y tantos otros países cercanos al nuestro, invierten en educación y en centros de formación superior. Se ha dicho mucho de que la educación es un gasto; señor Presidente, compañeros legisladores la educación es una inversión. Aquí necesitamos nosotros cuando tenemos doce millones de habitantes y hay solo cuarenta y dos universidades, no es ni siquiera trescientos mil habitantes por universidad, cuando las estadísticas y los estudios sugieren que debería crearse una universidad por cada veinte mil habitantes. Nosotros, en el proyecto de la Universidad Cristiana Latinoamericana, que fue concebida por la Fundación Ecuatoriana para la Educación y la Cultura, hemos hecho algunos anexos en los que, y por los que se justifica el trabajo que esta Universidad va a desarrollar, con su base fundamental aquí en Quito, bajo estos parámetros y consideraciones. Si me permite, señor Presidente, dar lectura, corto, a unos cuantos acápite para de alguna manera orientar a nuestros colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable Salem.-----

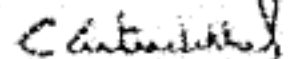
EL H. SALEM MENDOZA: Precisamente esta circunstancia histórica es la que indujo a la Fundación Ecuatoriana para la Educación y la Cultura a impulsar el proyecto de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana. Hemos dicho que es una Universidad creada para formar a la juventud que demanda de una educación superior orientada hacia especialidades que ya las voy a determinar más adelante, sin fines de lucro y que no percibe del Estado absolutamente nada, que esto es claro, que se anote también, no recibe y no recibirá del Estado ningún tipo de ayuda económica. ¿Para qué esta nueva universidad? esta ha sido para responder una pregunta en la que se ha elaborado un estudio nacional y estratégico. Primero. Tiene seis pilares

C. C. C.

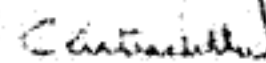
fundamentales la Universidad Cristiana Latinoamericana: "1. Producto. 2. Competencia. 3. Recursos Humanos. 4. Recursos Financieros. 5. Tecnología; .y, 6. Mercados". La calidad y la excelencia en el pénsum universitario permitirá la vivencia de centros de educación superior, caso contrario, señor Presidente, solas se irán autoeliminando ya que no sobrevivirán al avance tecnológico de excelencia en la presencia que presentan otras universidades. La excelencia educativa con valores cristianos identifica el producto de esta Universidad. Educación con excelencia académica, pero a la vez con valores eternos. "Consideramos que cualquier esfuerzo por impartir una educación superior de excelencia por más que se fundamente en un amplio dominio de la técnica y que cumpla adecuadamente con el compromiso de realizar una investigación propia universitaria. Optar por una educación con valores cristianos, lúcidos y capacitado en su mente, limpio y trascendente en su espíritu. El retorno social de las inversiones hechas en la educación universitaria tradicional no llega ni al cinco por ciento, y esto es, que con este producto educativo único que presenta la Universidad Cristiana, va a superar esta deficiencia. La Competencia: Ofrecemos una alternativa nueva que se llena un vacío en el que está respondiendo a trascendentales e inaplazables requerimientos en el país. Recursos Humanos: Seleccionar escrupulosamente su personal directivo, administrativo y docente. Las exigencias cubren etapas en la administración de los recursos humanos, selección, evaluación, capacitación, ascensos, cancelaciones, con el propósito de asegurarnos que disponemos del mejor personal posible. La investigación de la realidad nacional es uno de los principales objetivos de la universidad ecuatoriana. Los Recursos Financieros: La Universidad Cristiana Latinoamericana, no requiere de rentas del Estado, no constituye una carga para el Presupuesto del Estado y ofrece su aporte académico y de investigación, asumiendo su compromiso social y patriótico con responsabilidad e integridad. Vamos a servir a la comunidad ecuatoriana sin fines de lucro. Tecnología: En efecto, en Latinoamérica durante los diez últimos años se



han creado veintiún universidades cristianas, todas ellas debida y oportunamente reconocidas por los respectivos gobiernos nacionales, tal es el caso de las Universidades Cristianas de México, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Puerto Rico, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Brasil y así mismo en los países escandinavos: Inglaterra, Alemania, Suiza, Holanda, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y otros. En todos estos países, sin ningún discrimen para la creación de universidades, tienen un alto índice de alfabetismo. Mercado: En esta investigación de mercado realizado por encuestas directas, por toma de información en las fuentes, por análisis, estadísticas y por proyecciones nos permiten concluir en varios puntos. Actualmente hay déficit de oferta universitaria privada con costos asequibles para la gran mayoría de nuestros jóvenes educandos. Queremos hacer notar también, que dentro de estas exigencias, ésta es una de las pocas universidades que lo que pagan quienes van a acceder a esta universidad, no llega a los cuatrocientos mil sucres mensuales. Que ofrece una oferta académica importante para carreras profesionales como: Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Administración de Medios de Comunicación, Ingeniería en Diseño Industrial, Ingeniería en Administración de Empresas y Marketing; Ingenierías en Administración de Recursos Naturales y Ecoturismo; Ingeniería de Sistemas en Computación; Doctorado en Psicología y Consejería; doctorado en Ciencias Políticas y Gestión Social; y, Maestría en Teología y Educación Cristiana. Y para posgrados: Maestrías en Artes, y/o Doctorado en Trabajo Social Especializado, Terapia Familiar Sistemática, Maestría en el Ministerio Cristiano". Y cabe aquí también resaltar, señor Presidente, que esta es la única universidad en el país que ha hecho un convenio con el Colegio de Trabajadores Sociales de Pichincha. Esta es la primera ocasión en que se ha elaborado un proyecto conjunto con los trabajadores sociales de Pichincha, y en la que explica una carta bastante clara, en la que se complace este organismo social, en que se forman integralmente sin que predomine el interés económico, lo



que permitió establecer este convenio bajo el cual se está desarrollando un posgrado. Es importante también recalcar que hay un autofinanciamiento, que las pensiones son evidentemente inferiores a las de cualquier universidad privada del Ecuador. Hemos dicho que hay, incluyendo los derechos de uso de laboratorios, consejerías psicológicas y asistencia espiritual, tutorías y otros beneficios estudiantiles. Para reconocer cuan razonables son estos montos, bastaría mencionar que una universidad particular muy conocida, la pensión mensual para un jardín de infantes casi duplica el valor que había anotado. Presenta también esta universidad una visión a diez años, que será una de las más competitivas instituciones de educación superior, que ofrezca una formación integral y excelente, basada en valores cristianos, cuyos profesionales sean altamente competitivos. Y así con estos valores, la Universidad Cristiana Latinoamericana presenta fe y compromiso, vocación de servicio, innovación, creatividad, integridad, investigación, mayordomía y relacionamiento. Para así cumplir la misión, la Universidad Cristiana Latinoamericana formará profesionales altamente capacitados, mediante métodos y sistemas educativos innovadores, incentivando la investigación científica y transformando al docente facilitador, dentro de un marco constante de reflexión temática y contemporánea. La acción formativa, basándose en valores cristianos, permitirá a los egresados de la Universidad ser los actores principales, generadores de cambios positivos en la sociedad, responsables, promotores de la conservación del medio ambiente y de la aplicación de los principios del desarrollo sustentable. Así pues, con esta explicación, hemos también dicho que los recursos que se destinen siempre para una educación no es un gasto, es una inversión y de ninguna manera podríamos considerarlo de manera contraria. En estudios técnicos realizados, hemos dicho que es necesario en un país de subdesarrollo considerado el nuestro, la educación deberá ser uno de los pilares fundamentales para salir del subdesarrollo. Con esta corta exposición, señor Presidente, dejo presentado los argumentos necesarios por la que fue inspirada la



creación de esta Universidad. Muchas gracias, compañeros, colegas diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ: Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Coincidiendo con lo que ha dicho el diputado Mauricio Salem, él ya ha dado los fundamentos y los antecedentes para la creación de esta Universidad. Se justifica la creación de esta Universidad para un sector importante que es la Iglesia Evangélica y más aún si ese sector tiene como guía y como pilar los principios cristianos, el estudio de la Biblia, etcétera. Así que, señor Presidente, no me voy a alargar más porque los argumentos ya están dados. Simplemente para reiterar que la comisión acoja los planteamientos formulados en mis observaciones por escrito, que en el Artículo tres se añada: "las carreras de "Biometría y Diseño Industrial", porque así consta ya en el informe del CONUEP; es decir, esto no es una cosa nueva que aparece, sino que ya está establecido en el informe. Y luego, en las dos últimas transitorias, en la primera disposición transitoria, que se le dé un objetivo a la convocatoria que tiene que hacer a la Asamblea Universitaria al Rector encargado. Esto es, que el Rector en la asamblea que la convoca dé inicio al proceso de institucionalización de la Universidad. Esa es una segunda observación que la comisión debe tomarla en cuenta. Y la tercera, coincidiendo con el diputado Mauricio Salem, de que hay un convenio con el Colegio de Trabajadores Sociales de Pichincha, para que se cree una maestría que tenga como objetivo el fortalecimiento de la familia. De manera que en la quinta Disposición Transitoria, que se agregue lo siguiente: "Excepto en el caso que se estén dictando cursos de posgrado, mediante convenios celebrados con colegios profesionales reconocidos". Esto ya está por escrito, esto va a llegar a la comisión. De manera que yo creo que está más que justificada la creación de esta Universidad, vuelvo a repetir, para un sector muy importante como es la Iglesia Evangélica, que tiene una incidencia a nivel nacional, cuyos

Carvajal

principios que le animan son muy distintos al resto de sectores de la sociedad, de manera que el Congreso debe apoyar la creación de esta Universidad y que la comisión, en el menor tiempo posible remita el informe para segundo debate y para que sea aprobada esta Universidad. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a suspender el debate sobre este tema de las universidades para dar paso a dos comisiones generales: una pedida por el honorable Yandún para los trabajadores de la salud. Le pediría al honorable Yandún que pase el dirigente. Y la segunda, para la Federación de Choferes. Le agradecería al dirigente de la salud que pase inmediatamente.-----

Siendo las once horas cinco minutos, se instala la Comisión General para recibir al representante de la Federación de Empleados de la Salud.-----

INTERVENCION DEL LICENCIADO JUAN ANTONIO CABRERA, REPRESENTANTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS DE LA SALUD: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, distinguidos señores diputados de la República, estimados compañeros dirigentes de la salud que se han dado cita el día de hoy desde los distintos puntos de las provincias de nuestro país: Reciban un cordial y atento saludo de la Federación Nacional de Empleados de la Salud, FENES. El motivo de nuestra presencia aquí, señores diputados y señor Presidente, es para tratar un tema de capital importancia como es el presupuesto para el sector de la salud. Con toda seguridad algún amigo, algún compañero, algún conocido de ustedes, señores diputados, en este momento está muriendo en alguno de los hospitales públicos de nuestra patria. La crisis en la que se encuentra el sector de la salud ha rebasado ya los límites de la tolerancia, no existen medicamentos, no existen insumos, no existen posibilidades reales de atención a la población ecuatoriana enferma. En 1999 contamos con un presupuesto inicial de tres punto ochenta y uno por ciento, sin embargo, en la proforma

Cabrera

presupuestaria para el año dos mil, el Ministerio de Finanzas está asignando apenas un dos punto ochenta y dos por ciento, es decir, se está rebajando el presupuesto de la salud; es decir, se está matando a la población ecuatoriana enferma. El Ministerio de Salud Pública en la propuesta que hizo al Ministerio de Finanzas, estimaba que sería necesario por lo menos para operar medianamente un tres por ciento. Nosotros consideramos que ese presupuesto debe ser mucho mayor, debe por lo menos alcanzar un cuatro por ciento del Presupuesto General del Estado. Y ustedes son ahora, señores diputados, los que tienen la posibilidad de cambiar la historia de la salud en este país. Ustedes son, señores diputados, los que pueden realmente hacer justicia con un deprimido sector de la salud, en sus manos está la aprobación del presupuesto de la salud, en sus manos está la vida de once millones de ecuatorianos que nos debatimos casi en una total miseria. El artículo 46 de la Constitución Política de la República, señala claramente que es responsabilidad fundamental del Estado el área de salud, que no puede haber recortes presupuestarios en esta materia. Sin embargo se está haciendo precisamente todo lo contrario, se estaría produciendo prácticamente una violación a la Constitución. Los mecanismos de autogestión generados a través del Ministerio de Salud Pública y sus autoridades, definitivamente no se compadecen con la realidad nacional. Si bien nosotros en algún momento también fuimos partidarios de los criterios de autogestión, que pueden ser válidos, sin embargo hoy vemos claramente y lo conversamos con el señor Ministro de Salud, que lamentablemente está fracasando el sistema de autogestión, porque desde que se ha empezado a cobrar en los hospitales públicos, la gente ha dejado de acudir a las casas de salud y están muriendo en sus hogares. Esa es la realidad que se vive en los hospitales, los elevados costos de los tarifarios, ingresan y le cobran por consulta externa; luego pasa al examen de laboratorio, le cobran por el examen de laboratorio; luego pasa a rayos equis y le cobran en rayos equis, luego pasa con su receta y ahí es donde peor le va, porque los precios de las medicinas constituye un verdadero atentado a la vida de

C. Cantabria

los ecuatorianos. Es imposible que la población ecuatoriana siga sumida en esta crisis, siga sumida en la pobreza y que no hagamos absolutamente nada por rescatar a la salud. No hay control del gasto de los recursos de autogestión, lo hemos dicho al señor Ministro. A toda esta crisis estructural de la salud, se añade un componente que también tiene que ser tomado en cuenta, como son las remuneraciones del personal de salud. No puede ser posible, señores diputados, que profesionales de la salud estén ganando ochenta dólares, mientras en otros países de Latinoamérica están ganando doscientos y trescientos dólares. No puede ser posible que empleados administrativos de importante apoyo, estén ganando seiscientos, ochocientos mil sucres como remuneración global, eso es una vergüenza. ¿De qué vivimos los empleados de la salud, entonces? La canasta familiar, ustedes saben, a través del INEC está fijada en cuatro millones de sucres y a los empleados y profesionales de la salud no nos alcanza ni para la canasta de la miseria. Tenemos para darles un solo referente, tenemos los servidores públicos en general y los de salud igual, un subsidio familiar mensual de 100 sucres, señores diputados. Esa es la realidad del servidor público cien sucres mensuales por carga familiar. Sin embargo de estar escrita en la décimonovena Disposición Transitoria de la Constitución, aquello que la Asamblea Constituyente estableciera una igualación del subsidio familiar en todas las instituciones públicas, sin embargo eso el Ministerio de Finanzas no lo ha tramitado. En este Congreso Nacional se encuentra un proyecto de ley, el proyecto número 20-278, que es el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Remuneraciones del Sector Público, auspiciada por el honorable diputado René Yandún, en donde se trata de corregir muchas de las distorsiones en materia de remuneraciones del sector público y queremos que ustedes se comprometan a dar trámite a este importante proyecto de ley, por cuanto el Consejo Nacional de Remuneraciones que ustedes crearon a través de la Ley de la Reforma de las Finanzas Públicas, no hace absolutamente nada para racionalizar las remuneraciones del sector público. Y aquí mi último llamado a ustedes, señores diputados, para

que el Congreso Nacional fiscalice la actuación del Consejo Nacional de Remuneraciones, que no está cumpliendo con el papel que se le encargó cuando fue creado a través de la Reforma a las Finanzas Públicas. En vez de estructurar un proyecto de racionalización de las remuneraciones del sector público, sigue anquilosado con el viejo sistema de seguir y tratar de dar beneficio únicamente a ciertos sectores, y esto no puede ser posible. Esperamos de ustedes, señores diputados, sensibilidad a estos pedidos, porque se trata de la columna vertebral del desarrollo mismo de la nación, como es la salud pública en este país. En sus manos está, señores diputados, la vida de los ecuatorianos. Muchísimas gracias.-----

Siendo las once horas veinte minutos de la mañana, se da por terminada la Comisión General y se reinstala la sesión.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reinstalamos la sesión, continuamos con el debate sobre el literal a) del segundo punto. Honorable Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Estoy plenamente convencido que todos estamos de acuerdo con este proyecto de ley creando la Universidad Cristiana Latinoamericana. También estoy convencido que nosotros legislamos para los pobres y hay jóvenes muy capaces y que quisieran asistir a estos centros y que no tienen los recursos necesarios. Yo aplaudo y felicito por el Artículo sexto que dice, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Dice: "La Universidad Cristiana Latinoamericana concederá becas en un porcentaje equivalente o superior al diez por ciento de alumnos matriculados". Pero no se dice, y yo quisiera que en forma expresa la ley diga: "alumnos matriculados de escasos recursos económicos". Yo creo que con esto estamos beneficiando -repito- a jóvenes ecuatorianos que no tienen los recursos necesarios, pero que aspiran a ingresar a dicha Universidad. Por eso creo

C. Cantacalla

que la comisión y quienes están auspiciando este proyecto de ley, van a acoger este pedido justo. Y quisiera pedir, señor Presidente, que votemos lo más pronto y con hechos y acciones demostremos a nuestro país el afán de servir sobre todo a la juventud ecuatoriana, acogiendo los pedidos que hizo el honorable Henry Llanes y felicitando al honorable Mauricio Salem por su exposición clara, precisa, ampliada y que nos ha hecho conocer los beneficios que tendrá nuestro país con la creación de esa Universidad. Pido a usted, señor Presidente, que votemos por esta ley, con estos pedidos y la modificación al Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Yanchapaxi, le recuerdo que estamos en el primer debate, estamos tomando criterios. Honorable Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO: Señor Presidente, señores legisladores: Indiscutiblemente estamos tratando uno de los tópicos más importantes del futuro del país y consecuentemente de su desarrollo. Meses atrás yo había intervenido y había solicitado a usted, compañero Presidente y distinguidos legisladores, que se debería dar curso al tratamiento en segundo y definitivo debate la Ley de Educación Superior, de tal suerte que la creación de las nuevas universidades se encuadre a la nueva normativa del sistema de educación superior. En unos días anteriores la Comisión de Asuntos Constitucionales a través de un proyecto preparado por este legislador, presentó la clasificación de las leyes orgánicas y las secundarias y ahí muchos señores legisladores planteaban que la Ley de Educación Superior deba ser una ley orgánica por lo importante de la actividad de este sector ecuatoriano. Totalmente de acuerdo y en eso estamos empeñados en estos días. Sin embargo de estas exhortaciones, veo que se siguen tramitando creación de nuevas universidades en el país. No es que esté mi intervención dirigida en contra de las universidades o de la creación de las mismas, sino que simplemente hago ciertas reflexiones, que en el país existen veintidós provincias y he preguntado a algunos señores miembros de la Comisión

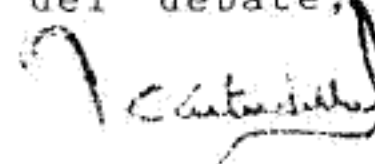
C. Astudillo

de Educación ¿Cuántas universidades hay en el país? Más de ochenta universidades. Lo que me parece que no hay una coordinación de lo que debe ser la Secretaría de Planificación del país con el sector educativo. De ahí que algunas provincias tienen ocho, diez universidades y hay otras provincias que no tienen una sola. Yo sí demando, señor Presidente, que los compañeros legisladores atiendan mi intervención, no por el hecho que hable el legislador Astudillo, sino porque estamos hablando de un tema fundamental del desarrollo ecuatoriano a través de las universidades. Señor Presidente, si usted revisa los dos proyectos de ley enviados el día de hoy por la Comisión de Educación y Cultura, ni siquiera existe el informe del CONUEP que si deberíamos conocer los diputados y no solamente que se diga que se ha conocido el informe del CONUEP. Y no es que estemos dudando de la Comisión, pero sí nos llama la atención a quienes hacemos también educación superior, que existen universidades que funcionan en unas casas arrendadas simplemente. Cuando nosotros conocemos que el sistema educativo y de la Ley de Educación Superior, por lo menos debe contar con los tres elementos básicos: cuerpo docente, profesionales de primera calificados, debe haber alumnado y el tercer elemento que nos habla de la pedagogía universitaria, la infraestructura física en donde se hable de campus, donde existan edificios, pabellones, laboratorios y espacios verdes donde los estudiantes puedan salir a conversar y a dialogar luego de las clases que reciban en las aulas. Señor Presidente, es que esto es verdad y esto tiene que conocer el país. No podemos seguir aceptando que existan universidades dizqué con el funcionamiento a distancia, a crédito, semipresenciales, estudiando derecho a distancia o a créditos, por lo que el Colegio de Abogados ha cuestionado el otorgamiento de dichos títulos profesionales, que si no son dados dentro de una Universidad que funcione normalmente, como la Central, la Estatal, deberían no reconocérselas. Se ha dicho aquí, señor Presidente, que las universidades particulares, no le significa un solo centavo al país, al Erario Nacional. Cosa tan ajena y tan distante, si nosotros conocemos que en el

C. Astudillo

Presupuesto General del Estado constan partidas para las universidades particulares, y ya conoceremos el día de hoy o mañana, en el presupuesto, cuánto de dinero se canaliza a las universidades particulares, y no siendo así, que solamente las estatales tienen partidas presupuestarias del Estado ecuatoriano. Algún día estuvimos preocupados que el sistema bancario se multiplicaba e inundaba el país, en mi ciudad, en Cuenca, en cada cuadra encontramos bancos y ya conocemos cuál es la situación del sistema bancario. Pero algo dramático está pasando también con la multiplicación de las universidades, hay universidades bien puestas que cumplen con los requisitos que manda la pedagogía universitaria, pero hay otras -repito- que funcionan en casas arrendadas o en simples departamentos y ello no podemos alcahuetearlo porque estamos hablando de la formación de seres humanos como nosotros, que el día de mañana tienen que dirigir los destinos del país y dirigir las diferentes actividades de la sociedad. Por lo tanto debe existir un informe completo en que el CONUEP diga si es que reúnen o no las condiciones de tales. Por ello, señor Presidente, que me voy a permitir a usted y a los señores legisladores, pedir que para el segundo debate estos proyectos de creación vengán luego de aprobada la Ley de Educación Superior y que la comisión pertinente revise que esta creación de esas nuevas universidades responda a las realidades y a las necesidades de la sociedad. Porque si nosotros revisamos por ejemplo esta universidad que se va a crear, vemos que se crea la universidad en Sicología y consejería; pero si en todas las universidades creadas existen por ejemplo estas escuelas, así mismo de Educación, de Comunicación, de Estudio Social, en fin. Entonces deberían ser universidades con nuevas carreras que no las tengan en el país, y de manera especial, por favor demos atención a las provincias marginadas que no tienen universidades y fortalezcamos a las universidades nacionales y estatales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más honorables diputados inscritos para el debate, declaro clausurado del debate,

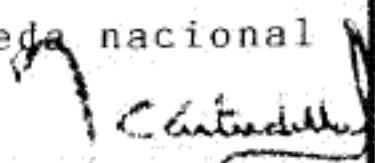


sírvase remitir a la Comisión el texto de este proyecto de creación de la Universidad, para consideración del segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "B) Proyecto de Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas. Número 20-245 (Auspiciado por el honorable Fernando Rosero)". Permítame, señor Presidente, dar lectura al texto del informe remitido por la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Deportes. "Oficio 537-CECD. Quito, 4 de octubre de 1999. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito hacerle llegar el informe para primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas que fuera aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en sesión del miércoles 29 de septiembre de 1999, a fin de que se sirva disponer su inclusión en el Orden del Día que crea conveniente. El proyecto de ley está enmarcado dentro de las normas constitucionales vigentes, ya que cuenta con el informe favorable del CONUEP y por otra parte, se considera que la creación de esta universidad será positiva para el desarrollo de la educación superior en el área de turismo, tanto en la ciudad de Quito, en donde tendrá su sede principal, como a nivel nacional. Atentamente, doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". El texto del proyecto de ley que se acompaña dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República garantiza el desarrollo de la educación particular y reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren; Que el proyecto académico general presentado por la licenciada María de Lourdes Jarrín, promotora de la Universidad de Especialidades Turísticas, demuestra que cuenta con la infraestructura física, los recursos económicos, financieros y el personal académico necesario para impartir una educación superior de alta calidad, que responda a las demandas del desarrollo integral y sustentable del país; Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas ha aprobado en todas

C. Cordero Iñiguez

sus partes el proyecto de la Universidad de Especialidades Turísticas y ha emitido informe favorable para su creación con fecha 18 de noviembre de 1998, cumpliendo por lo tanto lo dispuesto en la ley que regula la organización y funcionamiento de educación superior; y, Que en la República del Ecuador no existe actualmente una universidad que englobe en forma exclusiva las áreas relacionadas con el sector turístico. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad de Especialidades Turísticas. Artículo 1. De conformidad al Artículo 76 de la Constitución Política de la República créase la Universidad de Especialidades Turísticas, como entidad de derecho privado, personería jurídica, sin fines de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Quito y autonomía académica, administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de la República y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Estatuto de la Universidad y la reglamentación que se dicta en el marco jurídico sobre la materia. Artículo 2. La Universidad de Especialidades Turísticas, contará con las siguientes carreras: Administración de Empresas. Comercializadoras de Turismo. Administración de Empresas Hoteleras. Relaciones Públicas para el Turismo. Artículo 3. La Universidad de Especialidades Turísticas, conforme a la ley, a las demandas del desarrollo nacional y sus disponibilidades económico-financieras, podrá desarrollar actividades educativas en cualquier lugar del país y crear otras carreras ligadas al sector turístico. Artículo 4. El patrimonio de la Universidad de Especialidades Turísticas estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes propios del Instituto de Turismo (INSTUR). b) Recursos provenientes del régimen de matrículas y otros aranceles universitarios. c) Legados, herencias y donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas, dentro del país o fuera de él. La Universidad de Especialidades Turísticas no recibirá asignación alguna del Estado. Artículo 5. La Universidad de Especialidades Turísticas cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional



vigente. Artículo 6. La Universidad de Especialidades Turísticas concederá becas en un porcentaje equivalente o superior al diez por ciento de alumnos matriculados, de acuerdo con su reglamento. Disposiciones Transitorias. Primera. La promotora de la Creación de la Universidad de Especialidades Turísticas, licenciada María de Lourdes Jarrín, se encargará del rectorado, quien dentro de los noventa días posteriores a la promulgación de esta ley, convocará a la Asamblea Universitaria que nombrará a las autoridades respectivas. Segunda. El Consejo Universitario que fuera designado, elaborará dentro del plazo máximo de sesenta días contados a partir de la fecha de su integración, el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para su organización, la Universidad de Especialidades Turísticas se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Quito, en todo aquello que fuere aplicable, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad de Especialidades Turísticas. La rectora encargada, de conformidad con los estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta. En el lapso de seis años, la Universidad de Especialidades Turísticas no podrá impartir cursos para graduar a egresados de otras universidades en las carreras contempladas en esta ley, como tampoco en otras carreras. Quinta. Sólo después de haber egresado cuatro promociones, la Universidad de Especialidades Turísticas podrá impartir cursos de posgrado, sometiéndose a las normas legales y a las resoluciones que sobre el tema establezca el CONUEP. Disposición Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este, señor Presidente, el texto del informe y del proyecto que acompaña la Comisión Especializada. No hay observaciones escritas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, voy a suspender nuevamente la sesión ordinaria para declararnos en Comisión General y recibir a los dirigentes del sector transportista.

C. Cantarillo

Sírvanse pasar los cuatro expositores. Por favor, señores, les rogaría silencio para que puedan participar sus dirigentes. Señor Secretario, por favor, el Orden de intervención.-----

Siendo las once horas treinta y cinco minutos, se instala en Comisión General para recibir a los dirigentes del sector transportista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Intervención del señor Jorge Yánez, Presidente de la Unión de Federaciones de Transportes Urbanos. Señor Jorge Yánez.-----

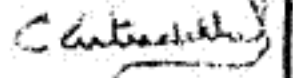
INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE YANEZ, PRESIDENTE DE LA UNION DE FEDERACIONES DE TRANSPORTES URBANOS: Distinguido señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional, distinguidos señores legisladores: Permítanme a nombre de la transportación urbana de la provincia de Pichincha, de la transportación en taxis, escolares, interparroquiales e intercantonales, dejar sentado nuestro reconocimiento y saludo a la majestuosidad democrática que significa el Parlamento Nacional. El motivo de nuestra presencia acá, es para solicitar de la manera muy comedida y respetuosa, para que con vuestra intervención se ponga fin, se ponga un alto a la prepotencia, se ponga un pare, se ponga un stop al sistema hitleriano impuesto por el Municipio de Quito y apadrinado por su señor Alcalde, el economista Roque Sevilla. Si el economista Roque Sevilla ha tenido frases descomedidas en contra del Parlamento Nacional, indicando que no concurrirá a dar información y que en un diario de la capital, inclusive dice cuando se le pregunta, si sería Presidente de la República, dice "ni con perros, porque tendría que lidiar con los honorables diputados". Si así lo trata al Congreso Nacional, podéis imaginaros como nos ha venido tratando en estos últimos años a esta clase que no merece por ningún concepto ser aplastada, vilependiada y peor tratada en una forma inhumana. La Constitución del Estado está consagrada para que se garantice las actividades de trabajo. Pero, sin embargo, rompiendo todo precepto, acabando con todo lo normal, con todo lo ético, al

C. Cantuella

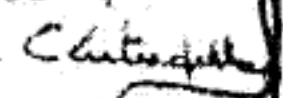
transportista que ha servido por décadas al ochenta por ciento de la población de bajos estratos y recursos económicos, ha ido desplazándose para formar algo que igualmente dice en contra de la Constitución, organizar el monopolio, el monopolio del trolebus, y hace aparecer como una cosa grandiosa en su contexto y en su estructura, cuando simple y llanamente no es más que una usurpación a los principales ejes viales que ha tenido la ciudad de Quito. Consecuentemente, nosotros hemos empezado solicitando por la majestuosidad del Parlamento Nacional, que el transporte a la brevedad posible, en forma impostergable, nuevamente tomará los carriles principales de la ciudad para prestar el servicio, como son la 10 de Agosto y la Maldonado. Por ningún concepto vamos a permitir que se nos usurpe la Avenida Teniente Ortiz en el sur de la ciudad, y en la Avenida 6 de Diciembre se quiere entrar en un nuevo proceso de monopolización engañando a un grupo valioso de compañeros, indicando que deben vender sus unidades y que tienen listos compradores en el Perú. Cosa más mentirosa y descabellada. Señores, ustedes saben que ha venido cayendo en falencias y en falsedades el señor Alcalde. Hoy no estamos para atacarlo sino para decir la verdad. Hablar de la contaminación en la ciudad de Quito significa algo que realmente se nos ha inculcado en una forma injusta, en una forma inmisericorde, se nos ha culpado del control de la contaminación. Nosotros no somos los contaminadores. ¿Quiénes son los contaminadores, señores? Petroindustrial, que entrega esa calidad de combustible que en los actuales momentos nos están dando y el señor Alcalde ha falseado a la verdad, cuando dice que ha entregado un combustible ecológico, con todas las falacias. Hechos los revisamientos, realizados los estudios en la Escuela Politécnica Nacional, arrojan que todavía no tenemos un combustible de óptima calidad aquí en la ciudad de Quito. Cómo no podemos contaminar si todavía no tenemos el diesel óptimo; cómo podemos continuar trabajando si tenemos una tecnología que acá en la ciudad de Quito está inmersa y postrada. Consecuentemente, nosotros señores legisladores, aspiramos que como vosotros sois la voz del pueblo, porque nosotros

C. Antuña

si les hemos elegido a ustedes con un voto popular, nosotros si les hemos llevado acá al Parlamento Nacional con nuestro voto popular, para que defiendan al pueblo y nosotros somos parte del pueblo y solicitamos que hoy más que nunca se haga respetar lo que está establecido en la Constitución del Estado, lo que dice justamente la Ley Penal y la Ley Civil, que no se puede usurpar, que se tiene que dar las garantías de trabajo para que la transportación pueda cumplir a cabalidad su función. Hoy no tenemos, hoy se ha violado todo principio, porque a pretexto de lanzar una ordenanza municipal se quiere imponer tasas municipales de cobro a los compañeros taxistas de setecientos mil sucres al transporte urbano, de cuatro millones doscientos mil sucres anuales por unidad, para que se nos entregue el permiso de habilitación. En la postración económica que vive el pueblo, señores, por favor, no puede ser posible que continuemos en esta situación. Lo que queremos y exigimos es que se nos dé el respeto que nunca debió haber perdido la clase, el sitio dentro del contexto social que nos merecemos. Porque ningún acto ni ningún alcalde en la ciudad, porque hemos tenido alcaldes de lustre y del fuste de don Jaime del Castillo, de lustre y de fuste del doctor Alvaro Pérez, que por voto popular llegaron a la alcaldía y desempeñaron con honestidad su función. Y hoy que alguien ha llegado por conveniencias y acuerdos, que quiera desterrar a este importante sector, no lo vamos a permitir, señores, por ningún concepto vamos a permitirlo. Les debo decir que este es el inicio de una serie de acciones que tiene previsto la clase hasta tanto y en cuanto el señor alcalde se sensibilice, ponga los pies sobre la tierra, de manera especial, y actúe de acuerdo a la realidad nacional. Y al decirle que actúe puesto los pies sobre la tierra y de acuerdo a la realidad nacional, significa invitarle a pensar que la tecnología automotriz acá en el Ecuador, no puede por ningún concepto aceptar que se ponga quince años de vida útil dentro del Distrito Metropolitano, porque Quito es parte del Ecuador, Quito es parte del país. Y ante estas circunstancias, señores, la Ley de Tránsito, en su máxima expresión qué dice, que "el máximo organismo rector del



tránsito nacional es el Consejo Nacional de Tránsito". Y el señor, en la Ley del Distrito Metropolitano, de acuerdo al artículo 2 numeral dos de la Ley del Distrito Metropolitano, dice que debió haber trabajado en concordancia con el Consejo Nacional de Tránsito, pero esto jamás ha existido. Lo único que ha existido en la UPGT, son técnicos, tecnócratas de planificación, de escritorio, pero que en la práctica y en la realidad desconocen porque no son realmente técnicos en materia de tránsito, técnicos en materia de vialidad, no existe en ese organismo técnicos de esta naturaleza, señores. Ante esta circunstancia, vosotros habéis sido testigos que en la capital de los ecuatorianos en la mañana del día de hoy, ese deseo de reivindicación represado por muchos años se ha expresado en la mañana del día de hoy por las calles de mi ciudad; se ha expresado en una forma pacífica, respetuosa, pero sí con energía, con decisión y con valentía, para decirle al Municipio de Quito, que no queremos su presencia, queremos la presencia del Consejo Provincial y Consejo Nacional de Tránsito, de acuerdo a la Ley que vuelvan a ser los entes reguladores de nuestras actividades. Nosotros aspiramos que en este acto en este día que va ser de una importancia y de una recordación para la clase, porque se inicia la reivindicación de la misma, aspiramos que vosotros con la ecuanimidad, la sensibilidad, ya que habéis demostrado en estos últimos tiempos que se han apadrinado con el pueblo, que han recogido las peticiones de los distintos sectores del pueblo, aspiramos que nosotros también siendo parte del pueblo, ya que ningún sector social de la comunidad trabaja dieciséis horas diarias y los trescientos sesenta y cinco días al año, pero el transportista sí lo hace, generando fuentes de trabajo, generando fuentes de ingreso para el Fisco, generando fuentes de ingreso para el Municipio, pero no somos reconocidos en nuestra magnitud. Ante esta circunstancia, nosotros, señores legisladores, aspiramos que en esta mañana histórica, vosotros déis un veredicto, porque no podemos continuar permitiendo que se siga atropellando en este organismo mal llamado Unidad de Planificación y Gestión del Transporte, que los únicos que



han entrado allá son gentes con aires dictatoriales y que no vamos a permitir de hoy en adelante que nos sigan atropellando. Gracias por haberme escuchado, y mis compañeros vana abundar en detalles. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete orador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Intervención del señor Iván Vaca, Presidente de la Federación Urbana de Transportes de Pichincha. Señor Iván Vaca, en el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR IVAN VACA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION URBANA DE TRANSPORTES DE PICHINCHA: Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, señores legisladores: Permitánmen llegar a ustedes con el saludo muy respetuoso, cariñoso y altivo a todos los representantes de los importantes partidos políticos de mi patria, de presentar a nombre de la transportación el saludo respetuoso a este templo de la democracia, en donde la voz del pueblo tiene que ser escuchada con el objeto de lograr coordinación que permita sacar del enclaustramiento y de la postración que atravesamos en la actualidad. Etapa naturalmente que nunca en setenta años lo hemos podido vivir los ecuatorianos. Mi intervención va justamente al clamor de ustedes, señores legisladores, sobre el endeudamiento al que se vio presionada la transportación del país, en el concepto de modernización dictada especialmente en el Distrito Metropolitano por el señor Alcalde, hoy Presidente de la República. Con el sentido de modernización pensamos que íbamos a tener el apoyo correspondiente para pagar y cumplir con nuestras obligaciones económicas a los entes financieros que tuvieron a bien depositar en un transportista, en un hombre trabajador, dieciséis horas y siete días a la semana de trabajo al día, señores legisladores, trabajamos trescientos sesenta y cinco días del año sin importar ningún feriado y sin importar ninguna terminación de año. Creo que esto nos da derecho a reclamar con altivez y con respeto el que seamos escuchados ante nuestro clamor de quiebra en la que se encuentra la transportación, en ningún caso ocasionado por la transportación y por el pueblo ecuatoriano.

No es posible que a más de perder nuestra herramienta de trabajo, a más de dejar en la mendicidad a nuestras familias, a más de coartar sitios de trabajo y plazas de trabajo, tengamos indudablemente que perder el vehículo que fue prendado, alguna propiedad de un amigo, pariente o quizás del transportista mismo, algún pequeño bien que puso en garantía para obtener esta deuda, que es una herramienta de trabajo al servicio de la colectividad de cada una de las ciudades del país. Nosotros creemos que estamos a punto de perder todo nuestro patrimonio, toda nuestra posibilidad de trabajo y por último como el remate de nuestras unidades no va a cubrir la honerosa deuda que tenemos, quedaremos indudablemente en la insolvencia y quedaremos sin apellido. Estamos dispuestos a luchar hasta las últimas circunstancias, porque ya un hombre que pierde prácticamente su derecho a la ciudadanía, ¿qué tiene que perder en este país? Por qué la emigración de tanto intelectual y tanto ciudadano a buscar misericordia y a buscar una miseria en otros países, cuando tenemos un país que puede naturalmente cobijar a todos los ecuatorianos porque hay suficiente superficie en el país y pocos habitantes en el mismo. Nosotros queremos decirles, señores legisladores, que necesitamos de ustedes la colaboración, con toda su sapiencia y con todo su conocimiento y con toda la autoridad que el pueblo ecuatoriano impuso sobre sus hombros, en la responsabilidad absoluta de que nos den la posibilidad de honrar nuestras deudas, de salvar nuestras familias, de salvar nuestro trabajo para el futuro y el presente. Yo les pido a ustedes buscar la manera propia para poder sucretizar nuestras obligaciones. Contrajimos, no quiero que en esta intervención se venga a decir que es una claudicación al trabajo y al esfuerzo, pero vamos a poner ejemplos, que en el año 1975 se compró unidades modernas de transporte de última tecnología en el mundo y se lo trajo a servir en las diferentes ciudades y especialmente en el Distrito Metropolitano, en un valor de setenta y cinco a ochenta y cinco mil dólares. Han pasado cuatro años y nos encontramos desgraciadamente con la penosa realidad, de que seguimos debiendo setenta y tres mil dólares, únicamente

C. Antares

que nuestra obligación fue de tres mil sucres un dólar, y hoy debemos setenta y tres mil dólares al valor de dieciocho mil sucres y dieciocho mil trescientos en la actualidad. Es decir, tenemos una deuda externa impagable cada uno de los transportistas; es decir, señores legisladores, realmente estamos quebrados, tenemos una deuda y una obligación que va a ser como nuestra cédula de identidad, hasta la muerte del titular; esta es la verdad hablando como pueblo. Nosotros solicitamos realmente que se entienda que no es que no queremos cumplir con nuestras obligaciones. Simple y llanamente no podemos hacerlo, trabajamos, nos esforzamos las dieciséis horas, dieciocho horas al día, y no podemos cumplir, no podemos ser beneficiarios de un crédito más en el banco porque no podemos hacerlo. Y, sin embargo, el Distrito Metropolitano a través de una ordenanza municipal quiere acortar la vida útil de un vehículo, como que estuviéramos en un país de primer orden económicamente y nos quieren reducir a quince años de vida útil, no manteniendo concordancia entre las disposiciones de la autoridad nacional, de la Presidencia de la República, en la que nos da una postergación de nuestra deuda por diez años, más cuatro años que tenemos nuestras unidades de trabajo, no terminaremos de pagar nuestra obligación y ya tendremos que salir. ¿En dónde vamos a poner estas unidades apenas con quince años de trabajo? Somos un pueblo pobre, somos un pueblo que estamos en una situación difícil y queremos exigirnos unos lujos que realmente se dan solamente en países desarrollados. Por esta razón nosotros tenemos que hacer conciencia a ustedes, que cuando el señor Jamil Mahuad cogió el mando del Ecuador, teníamos un pasaje de veintitrés centavos de dólar; hoy por ese diferencial cambiario que existe, realmente tenemos una tarifa de diez centavos de dólar. Cómo cumplir nuestras obligaciones, señores legisladores; cómo mantener nuestra herramienta de trabajo, si por un lado suben los insumos que son importados, y por el otro, tenemos una tarifa dada por el gobierno, y por otra, una necesidad de un pueblo que no puede pagar más de la tarifa que este momento está pagando, porque sus emolumentos mensuales no han sido topados

C. Cantabria

por ningún organismo de este país. Es por esta razón, señores legisladores, que pedimos la anuencia respectiva a ustedes, para poder pagar nuestra obligación, de una manera que nuestros recursos nos alcancen. Estamos dispuestos a presentar a vosotros los estudios correspondientes para que ustedes comprendan que nuestra capacidad hace dos meses fue de once millones de sucres, hoy en la actualidad, dos meses apenas, estamos realmente con una capacidad de pago entre seis, siete y ocho millones de sucres, dependiendo del sistema de servicio que se presta a la ciudadanía. ¿Cómo dejar a toda esa población? El ochenta por ciento de la población pobre de este país utiliza nuestros servicios, utiliza el transporte masivo popular. ¿Cómo no dar la verdadera ayuda al sector que presta sus servicios a una colectividad productiva, diariamente? ¿Cómo poder dejar en la indigencia a los transportistas con su respectivas familias que este momento representamos a más de dieciséis mil familias entre taxistas urbanos, escolares, intercantonales e interparroquiales? Tienen ustedes la responsabilidad de salvar este sector, tienen ustedes la autoridad para con su sapiencia poder determinar condiciones que nos permitan pagar a la banca. ¿Qué daño estamos haciendo a la misma cuando no podemos nosotros cumplir nuestras obligaciones? Estamos coadyuvando a la quiebra de la banca del país y no es que no lo queremos hacer. ¿Por qué no el gobierno asume con la misma responsabilidad que asumió en la administración bancaria, la administración del transporte? Nosotros queremos entregarles las unidades, queremos recibir una mensualidad por nuestros servicios, pero que ellos tengan la responsabilidad de dar el servicio a la colectividad. Por eso exigimos de ustedes, exigimos realmente con rapidez, estamos vencidos más de ocho, nueve y diez obligaciones, que todos ustedes son testigos, hacia la banca; estamos cayendo en la morosidad más absoluta, estamos quebrados, estamos sobreviviendo, pero estamos sobreviviendo mal, como todos los ecuatorianos, y en este recinto que tiene el poder y la decisión para hacerlo, esperamos que se den conclusiones realmente que vengán a propender bienestar a la transportación, vivencia a la misma, asegurar, A estos de

C. Antachiello

trabajo, porque con ello naturalmente haremos país y haremos progreso. Señores legisladores, realmente no es una queja, es una verdad cierta y es una condición que tendremos que luchar hasta donde nuestras fuerzas nos alcancen por defender un puesto de trabajo y por defender un servicio a la colectividad. Muchas gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo intervención, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Interviene el señor Jorge Lara, Presidente del Consorcio de Taxistas.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE LARA, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TAXISTAS: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores y distinguidos diputados, compañeros, señores transportistas: Reciban ustedes señores diputados, un efusivo y fraterno saludo de quienes conformamos la Unión de Federaciones de Asociaciones del Transporte del Distrito Metropolitano de Pichincha, integrado por las ramas del taxismo urbanos, interparroquiales, interprovinciales; de la manera más respetuosa y comedida queremos dejar plena constancia de la serie de arbitrariedades, autoritarismos, atropellos, despotismos, dictadura completa y absoluta con la que se viene tratándonos por parte de la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte (UPGT), desde el 15 de noviembre de 1995, en contra de la transportación. Fruto de este trato deshumano, en unión de acto en una sola fuerza nos encontramos presentes para poner en alto de la manera más enérgica nuestra voz de rechazo y protesta a las siguientes injusticias: Primero. El rechazo total y absoluto a la Ley del Distrito Metropolitano en lo que concierne a la hegemonía del transporte, a la pretendida autonomía, que consideramos lesiva a los legítimos derechos que tenemos como ciudadanos, consagrados en la Constitución Política del Estado. Segundo. Un absoluto rechazo, descontento y desacuerdo con el autorismo de la UPGT, cuyas intenciones deshumanas es cobrar cantidades astronómicas percápita, que van desde los setecientos mil sucres hasta los cuatro millones, por el permiso de operación. Entr

J. Lara

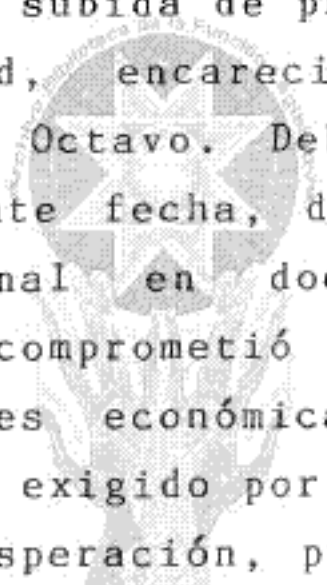
otros, se cobran en UVC's, en dólares, cuando nuestros escuálidos ingresos son en sucres, estableciéndose sanciones vía coactiva, para los compañeros que no cumplieran con estas imposiciones, significará que nos quedaremos sin fuente de trabajo. Tercero. El rechazo frontal a la supresión de las plazas de trabajo con el pretexto de racionalizar, lo único que se hace es monopolizar el transporte, la rebaja de la vida útil de nuestras unidades, que los efectos que ocasionan son dejar en completa desocupación a cientos de compañeros desprotegidos económicamente, sin ni siquiera hacer la reflexión cierta, que nuestra profesión es la de choferes profesionales, cuyo único ingreso y como fruto de la misma, alimentamos, vestimos y educamos a nuestros hijos. Nos preguntamos: ¿Acaso nuestros hijos no tienen el derecho a prepararse y que se conviertan en los futuros valores de nuestra patria y que no tengan que pasar inmisericordias, que no tengan que pasar vejaciones, como pasamos nosotros los transportistas? No permitimos, no permitiremos que nos sigan atropellando bajo títulos o intereses subjetivos a través de testaferros. En el año de 1996 ya fueron sacados un mil cien compañeros que se quedaron en una completa desocupación. En esta oportunidad defenderemos nuestro pan del día, el porvenir de nuestros hijos, siempre con la dignidad, con la mente altiva en las calles y lo expresamos desde ya, no al monopolio del transporte, la Constitución así lo señala y garantiza. Exigimos justicia y equidad, que se nos permita el tránsito en la calle 10 de Agosto, que por ningún concepto igual permitiremos el desplazamiento en el sector sur y la 6 de Diciembre. Cuarto. No permitiremos que se regrese con el yugo de la contaminación, mientras no exista un combustible de buena calidad, un diesel ecológico, que permita un correcto funcionamiento de los motores y sobre todo de su chequeo, que sea con la absoluta diafanidad; honestidad por parte de la Dirección de Medio Ambiente, con equipos correctamente calibrados y personal calificado y que los resultados obtenidos sean los reales, sin ningún tipo de ambigüedades que afecten al transportista. Quinto. Oposición total y radical a que el Directorio de la UPGT

C. Contreras

trate de gozar de autonomía, reconociendo en el mismo sólo a cinco señores funcionarios municipales. Por tal razón, exigimos que dentro de este Directorio, por ser básico, necesario y elemental, la participación de representantes de los diversos sectores del transporte, participación de la Policía Nacional. Todo esto con la sana finalidad de viabilizar de mejor manera el transporte. Sexta. Con mucho asombro los compañeros transportistas en taxis, desde el 15 de diciembre de 1995 hasta la presente, hemos sido víctimas del engaño por parte de la UPGT, en la tan requerida ordenanza municipal, que constantemente se ha hablado durante estos cuatro años, para erradicar de una vez por todas la piratería, quedando rotundamente sorprendidos, cuando no existe la misma, sino más bien un anteproyecto de la conformación de una empresa, de la Unidad Descentralizada de Planificación y Gestión del Transporte, donde se establecen parámetros de sanciones a todos los registrados y a los legalizados y no un solo tipo de sanción en contra del piraterismo. Igualmente se ha requerido de la UPGT la reglamentación sobre fiscalización. Hasta la presente no tenemos, no hemos sido asistidos; sin embargo, se ha optado por retirar los stickers, amonestaciones mediante oficios a los compañeros. Como caso extraño, si no hay una reglamentación, no hay una normatividad, ¿cómo se procede a retirar los mismos? Por tales razones dejamos plena constancia de nuestro rechazo, porque la fiscalización en forma inmediata, urgente debería emprenderse en contra de los piratas amarillos, vehículos de colores, ejecutivos que se encuentran operando en cooperativas o compañías fantasmas. En sistemas de radios, comunicaciones mediante el sistema de taxiruta en la ciudad de Quito. Cabe señalar, señores honorables diputados, que es en el período en donde más se ha proliferado una serie de instituciones fantasmas, realizando una competencia desleal y sobre todas las cosas la serie de acciones negativas que cometen estos ilegales, que afectan de manera directa a la clase legalmente constituida. Que sí tributamos y contribuimos para el Estado, que sí pagamos los derechos de organización, que sí tenemos nuestro permiso de operación, que sí tenemos personería



jurídica, que significa estar legales. Por consiguiente, señores legisladores, respetuosa y comedidamente solicitamos, se exhorte a las autoridades correspondientes para que tomen cartas en los asuntos y se nos permita tener unos ingresos representativos para poder subsistir con dignidad, porque somos parte de este pueblo ecuatoriano. Séptimo. Rechazamos una vez más la mal pretendida alza de los combustibles planteada en la proforma presupuestaria, con un catorce por ciento de aumento en dólares y el uno punto ocho por ciento mensual indexado a la paridad cambiaria. Por tal razón, hemos presentado alternativas como por ejemplo, se cobre el impuesto a los vehículos de lujo, se cobre el impuesto a las transnacionales, toda vez que estamos conscientes que el alza de los combustibles da lugar a ajustes económicos y subida de precios de todos los productos de primera necesidad, encareciendo la economía de nuestro pueblo ecuatoriano. Octavo. Debemos reconocer una vez más que hasta la presente fecha, desde el mes de marzo cuando el gobierno nacional en documentos firmados con los transportistas se comprometió a solucionar la deuda en dólares, obligaciones económicas contraídas para renovar el parque automotor, exigido por la UPGT. Hoy estamos sumidos en la completa desesperación, porque en unos casos han sido retiradas las herramientas de trabajo, en otros por entregarse, imposible pagar la deuda. Se contrajo a un dólar de cuatro mil, cinco mil sucres, hoy tenemos un dólar que sobrepasa los dieciocho mil sucres, significa pagar por tres carros. Noveno. Nos sumamos al rechazo del pueblo ecuatoriano, por las desmedidas alzas indexadas al dólar, a los servicios de consumo de energía eléctrica, agua potable, teléfonos. Décimo. Un profundo rechazo al favoritismo de grupos privilegiados, de exoneraciones de impuestos, de ayudas económicas a banqueros, como son los tres mil millones de dólares. Todas estas prebendas a costa de sacrificio una vez más, del desprotegido pueblo ecuatoriano. Señores Legisladores, seguros y conscientes estamos que seremos escuchados, permítannos expresarles nuestros más altos sentimientos de consideración y estima. Muchísimas gracias.



[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo intervención, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: A continuación interviene el señor Manuel Pérez, miembro del Comité Ejecutivo.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MANUEL PEREZ, MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO: Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, señores diputados, compañeros transportistas, pueblo ecuatoriano: En esta tribuna del pueblo hemos venido para ser escuchados uno de los sectores más ofendidos, más preteridos de esta sociedad, cuando tenemos organismos que pretenden regular el transporte, sin tomar en consideración lo que justamente en este día este pueblo se encuentra presente. En este Congreso Nacional se ha presentado la proforma presupuestaria para el año dos mil y justamente en esta proforma se plantea el financiamiento del presupuesto, con el aumento del precio del combustible, del precio del gas doméstico, en contra de nuestro pueblo ecuatoriano en forma mensual. Hoy se encuentra el precio de la luz eléctrica indexada al dólar, menoscabando nuestra economía, la economía de ese pueblo que día a día sigue siendo más paupérrimo porque no existe una verdadera atención a los sectores sociales de este país. Los transportistas no nos oponemos a que haya organismo de control, de planificación del transporte. Pero sí debemos ser claros que siendo nosotros los protagonistas del trabajo diario y tesonero junto al pueblo, deben escuchar nuestra voz. Pero en este organismo denominado UPGT, la voz del transportista no se lo escucha, los decretos ejecutivos con los que se organizó, se dio vida a esta organización, son inconstitucionales, son ilegales, y por eso este pueblo se encuentra presente en esta mañana, en el escenario que tiene el pueblo en las calles, en las plazas y decirles a ustedes, señores diputados, ya basta de legislar en contra de este pueblo cansado. La Constitución Política dice claramente, señores legisladores, que debe haber una libertad de empresa. Preguntamos los transportistas: ¿Qué libertad de empresa existe, cuando hay un monopolio de parte del

Manuel Pérez

Municipio de Quito, con la empresa del Trole, cuando nos desplazan del eje principal de la ciudad de Quito, la Avenida 10 de Agosto y ahora quieren prolongarse por la zona sur? Pretenden inaugurar so pretexto de ecólogos, la ecovía. Preguntamos nosotros: ¿Qué acceso tenemos económicamente para comprar una unidad de ciento treinta y cinco mil dólares, para poder participar en esta ecovía, cuando la situación económica del país está atravesando la peor crisis? Se dice que la Constitución Política garantiza la libertad del trabajo. Preguntamos señores legisladores: ¿Qué libertad del trabajo existe, cuando nos pretenden imponer tasas, impuestos y contribuciones sin que esté legalmente reglamentado por el Congreso Nacional? Preguntamos: ¿Eso es libertad de trabajo? De igual forma, los transportistas nos preguntamos, señores diputados: ¿Dónde se encuentra la libre competencia en el Distrito Metropolitano, garantizada por la Constitución Política, cuando el Trole tiene su eje principal, cuando el transporte urbano, los taxistas, el transporte escolar se encuentran dando servicio realmente al pueblo marginado y desposeído, con el descuido total de las vías de acceso? Y eso no se toma en consideración, única y exclusivamente se habla del embellecimiento de la ciudad de Quito, olvidándose de este problema social, del pueblo y de los transportistas. Señores legisladores, preguntamos: Si la Constitución Política del Estado manifiesta que: "El Estado será el vigilante para que no haya publicidad engañosa". Y los spots publicitarios, so pretexto de la ecología, acaban al transportista, indicando que el transportista es el que provoca la polución aquí en la ciudad de Quito, cuando realmente en este país no tenemos el diésel ecológico que diariamente nos han venido pregonando que nos van a entregar. Con estas consideraciones, señores diputados y tomando en cuenta que los Decretos Ejecutivos 3304 y 3305, que garantizan la vida de la UPGT, contraviniendo normas expresas constitucionales, demandamos de ustedes señores diputados, soliciten al señor Presidente de la República, la derogatoria inmediata de esos decretos ejecutivos. Y concomitantemente, los transportistas decimos, queremos

ser la solución, no el problema, decimos que debe haber un organismo de control, pero este organismo de control debe ser tripartito, en la cual participe profesionalmente la Policía Nacional, único ente que se ha dedicado exclusivamente a planificar y controlar el transporte, que estén miembros del Distrito Metropolitano, sí, que lo estén, pero que también estemos en forma paritaria, en forma igual nosotros los transportistas, porque nosotros somos los participantes directos en este teatro donde se encuentra el pueblo ecuatoriano. Consecuentemente también solicitamos a ustedes señores diputados, que no se dejen sorprender con el aumento de los precios de los combustibles, porque eso significará una bomba de tiempo en la cual este pueblo se levantará y reclamará sus derechos, porque ya lo decía Cacungo: "Somos como la paja del páramo, que se arranca y vuelve a crecer". Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, si me permite, vamos a entregar un proyecto de Resolución en el cual, en la parte pertinente, si me permite, señor Presidente, darle lectura, manifiesta: "Solicitar al señor Presidente de la República la derogatoria de los Decretos Ejecutivos números 3304, 3305, porque viola la Constitución en sus artículos 23, 35, 244, 245, 252, entre otros, que contienen el respeto a los derechos humanos, el derecho al trabajo, el respeto a los sectores de la economía y el derecho del transporte; Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, a la vez que se convierte a los transportistas en víctimas del Distrito Metropolitano". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradecería a los señores dirigentes, se sirvan dejarnos seguir trabajando por favor y nos permitan seguir en la sesión ordinaria. Gracias por haber venido el día de hoy. Continúen, sírvanse desalojar el Congreso. Gracias.-----

Siendo las doce horas doce minutos de la tarde, se da por concluida la Comisión General.-----

Asume la dirección de la sesión el señor Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, profesor Carlos Falquez

Carlos Falquez

Batallas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase indicar en la parte correspondiente del Orden del Día en qué estamos----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, estamos debatiendo en primera el proyecto de Creación de la Universidad de Ciencias Turísticas. Número 20-245 (Auspiciado por el honorable Fernando Rosero). Por disposición del señor Presidente, Secretaría General dio lectura al informe de la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Deportes, así como al texto del proyecto en debate. Corresponde, señor Presidente, en este sentido, que usted disponga la apertura del debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, está en consideración el informe correspondiente. Honorable Rivera, tiene la palabra sobre este punto.-----

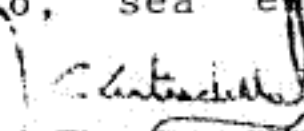
EL H. RIVERA MOLINA: No he pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores militares también se equivocan, vea usted. Honorable Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO: Señor Presidente, señores legisladores: Desde días atrás, estamos observando de que un sinnúmero de universidades están siendo creadas, auspiciadas por diferentes organismos, sean nacionales o internacionales. Pero la pregunta que tenemos que hacernos siempre es: ¿Cuál es la calidad de profesionales que están egresando de nuestras universidades? Y siempre tenemos que hacer una evaluación del estado socioeconómico y cultural de nuestro país. Y quiero traer a referencia esto, señor Presidente y señores legisladores, porque considero que no es el número de universidades las que van a dar el nivel cultural y educativo que necesitamos los ecuatorianos ni tampoco es la diversidad de universidades las que van a profundizar el conocimiento y tener los profesionales que nosotros necesitamos a nivel nacional. A mí me parece, señor Presidente, que de acuerdo a información recibida especialmente de otras universidades y hablábamos como la

Continúa

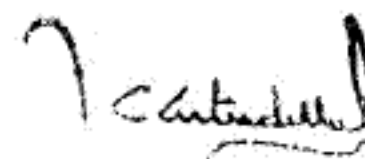
de Santo Tomás, si hablábamos como universidades de España, Francia, Inglaterra, en donde la ciencia y la tecnología tienen un altísimo avance basado en la investigación, y la investigación no está dada únicamente por el contenido de los libros, de los textos, sino por los diferentes medios, elementos y materiales juntados a la capacidad de los verdaderos profesionales que hacen la investigación y aportan a la ciencia y la tecnología. Hay universidades como la Escuela de Administración de París, en donde para poder obtener su título necesariamente tienen que pasar obteniendo el grado de bachiller, luego de profesional en la rama y finalmente el doctorado. Y son aquellos doctores los que aportan a la ciencia y la tecnología, pero para ello previamente hay que tener los campus completamente dotados de todos los materiales, elementos, laboratorios que se requieren para tener una gran profundidad tanto en la ilustración cuanto en la investigación. Pero hoy estamos encontrando, con todo el respeto y la consideración de los señores diputados, un auspicio a una diversidad de universidades. No estoy en contra de la educación, posiblemente lo que no concuerdo es que haya una innumerable cantidad de universidades. Pero la pregunta es: ¿Cuál es el condicionamiento? ¿cuál es la calidad de la universidad y a dónde queremos llegar? Primero, el CONUEP que ha aceptado con todas las características y condicionamientos y requerimientos, que están debidamente legalizados. Posiblemente sí, pero tendría que verificarse cuál es el sistema comparativo que tenemos entre nuestra educación siquiera con la Universidad de Colombia, Perú, y con las universidades internacionales, para no estar recibiendo lo que hoy se hace bajo compra, bajo renta o bajo obsequio, la tecnología proveniente de otros países. Y solamente llega al país la tecnología que ya está obsoleta. Yo no sé, no pongo en tela de duda que se haya aprobado la creación de nuevas universidades, lo que yo quiero simplemente, señor Presidente, es dejar constancia que no por más universidades que tengamos, vamos a tener una mayor preparación cultural, educativa. Finalmente, hay el privilegio para que la centralización de la educación, sea en Quito, sea en



Guayaquil y Cuenca. Y qué pasa con las provincias, hablo por la provincia del Carchi, en donde ninguna universidad quiere hacer una extensión con presencia permanente, solamente son los estudios a distancia los que están llegando y los resultados no son los más positivos. Cómo desearía que el despliegue de cualquier tipo que sea: técnico, científico, tecnológico y económico, se despliegue hacia las provincias, a fin de evitar lo que hoy se está dando, estamos hablando de un centralismo. Cómo no dar atención a diferentes provincias, de acuerdo a las condiciones de vida, a la geografía, a la producción que tiene cada una de las provincias. Por ejemplo, la provincia del Carchi se caracteriza por tener una amplia y gran producción de carácter agrícola. No hemos podido industrializar absolutamente nada de la inmensa producción de la papa, porque no hay los medios para la investigación, porque no hay los elementos de control, porque no hay los elementos para poder ayudar a todos los productores y especialmente a los que tienen que prepararse para ello, que es la juventud, de hacer extensiones que permitan la productividad en cada una de las provincias. Si estamos aprobando y bajo los criterios de crear universidades especialmente en las grandes urbes, yo quiero dejar sentado, señor Presidente, señores legisladores, que las provincias también tenemos estudiantes, que la migración es demasiado exagerada, que los recursos económicos de los padres de familia y los estudiantes no les abastece para llegar únicamente a Quito o a Guayaquil, y que esas extensiones ojalá sean dadas con la misma calidad y con la misma capacidad que se va a tener en las grandes urbes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA: Gracias, señor Presidente. El honorable Yandún ha hecho una ligera exposición de acuerdo a sus criterios, algunos de ellos lo comparto, con relación a que si el CONUEP da un informe de acuerdo a la Constitución Política vigente, el Congreso Nacional a través del informe



que presenta la Comisión, dice claramente que previo informe favorable del CONUEP se puede hacer el informe para ser debatido aquí en el Plenario del Congreso Nacional. En lo que no concuerdo, en el sentido de que hay muchas universidades. El término muchas universidades, para el honorable Yandún, con doce millones de habitantes, me parece que eso equivale, como lo dije en mi exposición anterior, a una universidad por cada trescientos mil habitantes. Cuando de acuerdo a normas y estudios, la recomendación es de que haya o que exista la creación de universidades, de una cada veinte mil habitantes. Yo creo que aquí en nuestro medio, en nuestro sistema debemos permitir, de acuerdo al artículo 66 y 67 de la Constitución, tantas y cuantas universidades quieran crearse, automáticamente seguirán diluyéndose o irán desapareciendo si no hay un pênsum universitario que permita el desarrollo de éstas. Pero no podemos anticiparnos a los hechos, honorable Yandún, que cuarenta y dos universidades o cuarenta y cinco que hay en el país, sean muchas universidades. Cuando Costa Rica, con tres millones y medio de habitantes tiene cuarenta y cinco universidades y tiene un índice del noventa y siete por ciento de alfabetismo. Entonces no es verdad, que el impedir el desarrollo de la creación de universidades sea para mantener un alto índice de educación y de cultura, cuando es el pilar fundamental en todo sistema, en todo Estado, para permitir el desarrollo. Yo quería hacer esta pequeña acotación solamente, en lo que atañe a la Comisión de Educación y Cultura, que única y exclusivamente se refiere en sus informes al informe que presenta el CONUEP y que da ya la certificación para que sea analizado el tema de quien lo auspicie o de cuantos sean los que auspicien y ojalá, honorable Yandún y compañeros, haya la posibilidad de crear cien universidades en el país. Colombia tiene novecientas y pico de universidades y todavía están pensando crear doscientas más. En Estados Unidos hay cuatro mil quinientas y piensan crear mil doscientas más. En Europa, en Bolivia y en cuantos otros estados nuestros, latinoamericanos, existen con menos habitantes muchas más universidades de las que hay aquí en el Ecuador. Por lo tanto, la Comisión

Continúa

se sujeta a lo que dice la Constitución Política y si estas universidades, previo a la visita que nosotros vamos a hacer con el colega de ustedes, el honorable Paco Moncayo, nos ha tocado visitar algunas universidades y hemos dado nuestra aprobación a aquellas que cumplan con los requisitos fundamentales para que existan y haya la posibilidad de que el Parlamento Nacional apruebe esta creación. Entonces, solamente quería acotar algo en lo que si ya hay un informe del CONUEP, debería si ser a lo mejor un poco más profundo aquel informe o aquel análisis del CONUEP, de lo que el Parlamento Nacional tiene la responsabilidad de afirmar aquello de que en la Comisión se ha analizado, se ha estudiado y que permitan que le den paso a la creación de tantas universidades; las que no van a tener el pênsum suficiente, pues esas automáticamente irán desapareciendo. Muchas gracias, señor Presidente y colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS: La exposición que acaba de hacer el Vicepresidente de la Comisión de Educación, casi me exime de la necesidad de explicar el trámite y el procedimiento que hemos seguido en esta Comisión, para la aprobación de estas universidades. En efecto, todas ellas tienen informe del CONUEP, se entiende que en ese que es el alto organismo de la educación superior ecuatoriana, se realizan los análisis técnicos que permiten y dan viabilidad al trámite en el Congreso Nacional. Sin embargo de eso, en la Comisión entendíamos que el Congreso no puede tener un simple papel de tramitador de las decisiones del CONUEP. Sabemos que en este Congreso se han aprobado inclusive universidades sin informe del CONUEP. En nuestra Comisión no nos hemos conformado con esos informes, en el caso particular de estas dos universidades, cuyo trámite por iniciativa de distintos diputados de distintos bloques, estamos conociendo personalmente y en equipo con otros compañeros de la Comisión, hemos visitado a estas universidades, hemos comprobado en el sitio, que cumplan con los requisitos que

Cartagena

la ley actual establece para su creación. De manera que yo puedo decirles a mis compañeros legisladores, que pueden estar tranquilos porque el informe de la Comisión no es un informe improvisado, fue fruto del análisis serio y de visitas en el sitio de estas universidades. Ambas son sumamente importantes, la una, la Universidad Cristiana Latinoamericana, tiene una enorme trascendencia por la formación ética, que es el eje del plan, del programa, del curriculum de esa universidad. Y la otra, es una universidad para el turismo. Hablamos que aquí el país tiene vocación turística, que el país es de naturaleza apta para el turismo, pero no tenemos gente entrenada, capacitada, preparada, y aquí lo que se va a preparar es gerentes de empresas turísticas, relacionadores públicos para el turismo ecuatoriano. De manera que estos dos proyectos han sido muy bien estudiados y por eso los recomendamos para su aprobación en el Plenario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rafael Dávila. Honorable Pedro Chauvin.

EL H. CHAUVIN HIDALGO: Señor Presidente, señores legisladores: Tratándose de la creación de nuevas universidades, es necesario recapacitar algo que está sucediendo aquí en el Congreso. El Congreso está en deuda con la Constitución, puesto que en la Disposición Transitoria novena, indica que el Honorable Congreso en seis meses debía aprobar la Ley de Educación Superior y eso no ha sucedido. Hace un momento el honorable Germán Astudillo ya se refirió, es necesario que las cosas vayan de acuerdo con la Constitución de la República, es necesario que todo lo hagamos en forma clara. En este momento, constitucionalmente el CONUEP está desfasado, y le digo yo, que llevo treinta años como docente universitario y he ocupado muchas dignidades universitarias, como consecuencia de esto, lo primero es lo primero. Lo que pasa es que a veces hay intereses creados, que en el momento que se va a aprobar la ley, salen ciertos personeros que quieren perennizarse en la dirección universitaria y piden que se aplace y que

Germán Astudillo

se aplase la aprobación de la ley, porque dicen que falta más discusión, más discusión y más discusión, cuando ya se ha debatido. Por lo tanto, yo creo que es indispensable que al menor tiempo posible el Honorable Congreso Nacional cumpla por lo menos extemporáneamente con la novena Disposición Transitoria de nuestra Constitución, que ordena la aprobación de la nueva Ley de Educación Superior, y en esa forma, con la nueva Ley y con las reformas constitucionales profundas que hay en la Constitución, sí debatamos la creación de cualquier centro de estudio, pero amparados en la Constitución y en la Ley de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En referencia a la intervención del señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra, como miembro del Consejo de la Administración, cúpleme informarle que se ha decidido que una vez tramitada la proforma presupuestaria, este Congreso Nacional entrará a analizar la nueva Ley de Educación Superior. Yo creo que hablar de la creación de universidades en los últimos meses, tratar de argumentar algo a favor o en contra de ellas, sería darle consejos al pasado, señor Presidente, ya están hechas. Estamos conociendo también que en los próximos días estará en debate la Ley de Educación Superior y eso va a reglamentar y eso reglamenta la creación de nuevas universidades, y con eso, con toda seguridad, se tranquilizarán los ánimos de los legisladores que piensan que no deben crearse más universidades o que deben seguirse creando universidades. Pero se da el caso, que este proyecto presentado por el diputado Rosero del Partido Roldosista Ecuatoriano, crea una universidad de vital importancia para el país, crea una universidad que le dará al Ecuador la preparación para que los mandos del sector turístico tengan la posibilidad de mejorar esa industria en el país. Como referencia, República Dominicana recibe divisas por el turismo, en igual cantidad que el Ecuador recibe por las exportaciones de

[Handwritten signature]

banano, de camarón y de productos del mar; es decir que, República Dominicana recibe aproximadamente dos mil trescientos millones de dólares por la fuente de turismo y ofrece únicamente hermosas playas. El Ecuador tiene mejores playas que República Dominicana, el Ecuador tiene una belleza increíble y un atractivo y un imán fundamental con los Andes, la belleza de los Andes. El Ecuador tiene el encanto de la Amazonía, tiene ese mundo que quiere ser explorado por europeos y americanos, y tiene Galápagos, que solamente Galápagos puede representar lo que representan los ingresos de República Dominicana. Es decir, que según los analistas que han chequeado las cifras y las posibilidades del Ecuador en el turismo, este país podría tener ingresos superiores a los ocho mil millones de dólares si se maneja adecuadamente al turismo, si se prepara a la gente que va a estar al frente de esta gran empresa que es el turismo, si se dan las condiciones con la infraestructura indispensable para que la belleza que Dios nos ha regalado, nosotros la podamos moldear en beneficio de la patria toda. Es por eso que esta inquietud del diputado Rosero, que es inquietud del Partido Roldosista Ecuatoriano, debe ser acogida por el Congreso Nacional, porque con toda seguridad significará mejorar los ingresos para todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, yo considero que está debidamente debatido, por favor, me parece que es importante este proyecto, no importa de qué sector político sea, está debidamente debatido por todos los sectores políticos, con las observaciones hechas que pase a la Comisión correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Permítame correr lista, señor Secretario, si es tan amable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Adum Lipari Mirella, presente. Aguayo Cubillo Alejandro. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvarez Jazmine, presente. Alvear Ycaza José Enrique, presente. Andrade Ronald. Argudo Pesántez John. Astudillo Germán, presente. Azuero Rodas Eliseo,

presente. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Abelardo, presente. Bucaram Adolfo. Bucaram Elsa, presente. Bustamante Simón, presente. Calderón Cecilia, presente. Campos Hermel, presente. Camposano Enrique. Cantos Juan. Pérez Alvaro, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya tenemos el quórum correspondiente. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos. Número 21-324. (Auspiciado por el honorable Carlos González)". Tenemos el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, noviembre 11 de 1999. Oficio Número 861-CEPTFB-CN. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio Número 3217-DGAL, de 21 de octubre de 1999, se remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, las observaciones realizadas por los señores legisladores, en el primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos, Número 21-324, a efecto de que se dé el trámite correspondiente. Al respecto la Comisión se permite presentar el siguiente informe para segundo debate: En el primer debate de este proyecto, el honorable Marcelo Dotti, manifiesta que el proyecto involucra los intereses de ciento veinticinco mil familias ecuatorianas, que están siendo objeto de un trato discriminatorio por parte de las autoridades que tienen a su cargo el manejo de la banca quebrada y del control financiero. Ningún banquero culpable de la bancarrota del sistema financiero nacional ha rendido como garantía sus propiedades, patrimonio y acciones, y se está haciendo pagar

[Handwritten signature]

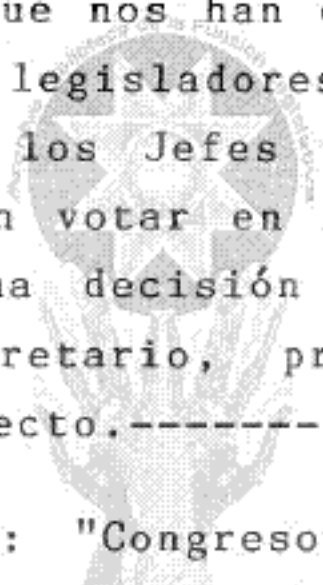
una vez más al pueblo ecuatoriano la quiebra de los bancos provocada por la corrupción. Las autoridades económicas, la AGD, la Superintendencia de Bancos, deben exigir rendir garantías a los banqueros y a los accionistas, sin perjuicio de que se pague a los acreedores. Dice que el proyecto tiene que determinar en forma taxativa los artículos de la ley que se van a interpretar. Igualmente, los honorables Marco Proaño Maya y Adolfo Bucaram manifiestan que en la Ley Interpretativa se deben especificar los artículos que se están interpretando. El honorable Durán-Ballén, indica que está de acuerdo con lo planteado por el diputado Proaño Maya, de que la interpretación de acuerdo a la Constitución vigente, tiene que ser motivo de una ley. Si la Constitución en el artículo 141 indica que la interpretación de una ley o una reforma debe ser por otra ley, debe darse cumplimiento dando por aprobado en primera discusión esta reforma y que la Comisión para la próxima reunión indique, como se ha dicho aquí, el o los artículos que deben ser interpretados, para que no vuelvan a ser burlados los representantes del Banco de Préstamos. El honorable Carlos González, autor del proyecto, mediante oficio Número 209-CGA-DPA-99, de 3 de octubre de 1999, manifiesta: "Puesto que ha sido mayoritario el criterio de los honorables legisladores, en el sentido que la Ley Interpretativa debe particularizar las disposiciones interpretadas, indica que la disposición que se pretende interpretar es la contenida en el artículo 3, inciso segundo. Por otra parte, la Junta Bancaria mediante resolución Número JB99-161, de 8 de septiembre de 1999, da inicio al procedimiento de saneamiento en el Banco de Préstamos y dice que "dentro del cual podrá aplicarse cualquier técnica de solución, siempre que no implique la utilización de los fondos públicos, mientras la ley no lo permita expresamente". La Procuraduría General del Estado manifiesta que para optar por la etapa del procedimiento de saneamiento, la AGD tiene la obligación y es responsable de cumplir con el mandato del segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos, "es decir velar que el Estado no tenga necesidad de realizar aportes de cantidad alguna, y para ello, dicha

ley manda que los anteriores accionistas del banco constituyan garantías reales a satisfacción de la Superintendencia de Bancos, para asegurar la recuperación de los créditos vinculados, que son los valores que deben servir para asegurar el pago de las acreencias y depósitos". Acogiendo los criterios presentados en el Pleno del Congreso Nacional durante el primer debate de este proyecto, la Comisión considera necesario precisar el contenido del proyecto, de tal manera que cumpla con el objetivo de que las autoridades financieras cuenten con el instrumento legal que les permita aplicar las disposiciones de la ley que creó la AGD y específicamente el artículo 24 referente al caso en que una institución financiera entra en proceso de saneamiento. Para el efecto, en el proyecto que se acompaña se interpreta el inciso segundo del artículo 3 de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos, en el sentido de que la condición que consta en el texto del referido inciso, se refiere de manera exclusiva a los créditos vinculados, no así para el resto de acreedores a quienes se devolverán sus acreencias, sin otra condición que las exigencias contempladas en la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. En la sesión en que la Comisión discutió este proyecto, el honorable Raúl Hurtado consignó su voto en contra y el honorable Pedro Pinto se abstuvo. El proyecto se encuentra enmarcado dentro de las normas constitucionales y es conveniente para atender a los miles de perjudicados por el Banco de Préstamos. Atentamente, firma, ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Al respecto, señor Presidente, hay un alcance enviado por el mismo señor Presidente de la Comisión. "Oficio Número 879-CEPTFB-99. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Como alcance al oficio Número 861-CEPTFB-99 del 11 de noviembre de 1999, relacionado con el informe para segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos Número 21-324, me permito manifestar a usted lo siguiente: La Comisión Especializada de lo

Tributario, Fiscal y Bancario, resolvió por mayoría de votos que en el texto del artículo 1 del proyecto remitido para segundo debate, después de las palabras: "exigencias contempladas" se agregue las palabras "en el artículo 2 de la presente Ley y". Atentamente, Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario". El texto del proyecto es el siguiente, señor Presidente: "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Yo tengo entendido que los diputados que estamos presentes tenemos vivo interés por arreglar uno de los graves problemas que afecta a un determinado importante grupo de ecuatorianos, pero como tenemos que votar y no hay quórum, hay determinados sectores políticos que nos han dejado sin quórum. Yo invito a los demás señores legisladores que están afuera, que están en las oficinas, a los Jefes de Bloque que les pidan que vengan, y si quieren votar en contra, que voten en contra. En todo caso es una decisión de cada partido y de cada bloque. Señor Secretario, prosiga con la lectura del correspondiente proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Considerando: Que a pesar de haberse expedido una Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A., en liquidación desde el 28 de abril de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 181 de 30 de abril de 1999, la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria han dilatado su aplicación aduciendo oscuridad en las normas de ese cuerpo legal, colocando a los miles de perjudicados en situación de desigualdad con los clientes de otros Bancos en igual situación; Que la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. en liquidación, tuvo como finalidad lograr la reapertura de dicha entidad en las condiciones que establezca la autoridad de control previo el cumplimiento de los requisitos de ley. De no lograrse dicha reapertura, la mentada ley especial, prevé el saneamiento en condición



tal que los perjudicados reciban del Estado la atención a que tienen derecho sin discrimen alguno; Que la aparente oscuridad de la mencionada ley no puede ser justificación para que los clientes del Banco de Préstamos continúen impedidos de recuperar sus dineros; Que la Junta Bancaria con Resolución Número JB-99-161 de fecha 8 de septiembre ha declarado al Banco de Préstamos en saneamiento y ha solicitado al Honorable Congreso Nacional la expedición de una ley interpretativa que viabilice el saneamiento en condiciones de equidad para los clientes de esa entidad; Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario interpretar la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos en Liquidación, proporcionando a las autoridades financieras el instrumento legal que permita la correcta aplicación de la referida ley, atendiendo a su verdadera naturaleza y espíritu; y, En defensa del sagrado principio Constitucional de igualdad de los ecuatorianos ante la ley y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. Artículo 1. Interpretase el inciso segundo del artículo 3 de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. en liquidación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 181 del 30 de abril de 1999, en el sentido de que la condición que consta en el texto del referido inciso, se refiere de manera exclusiva a los créditos vinculados, no así para el resto de acreedores a quienes se devolverán sus acreencias, sin otra condición que las exigencias contempladas en el artículo 2 de la presente ley, y en la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera Número 98-17 del 1 de diciembre de 1998. Artículo 2. La presente Ley Interpretativa entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hay una firma, señor Presidente, que es del señor Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente: Me cupo el honor



de estar presente como vocal alternativo en la Comisión y me ha cabido también la satisfacción y el honor de defender esta causa. Yo quiero decirle al honorable González, autor de la iniciativa legislativa en beneficio de las ciento veinticinco mil familias perjudicadas en el Banco de Préstamos, que mi bloque, el Bloque Social Cristiano se complace también enormemente de coincidir con su postura, y que aquí estamos todos nosotros, quiero hacer notar esto, para votar en favor de una causa que es justa, que es legal y que es moral. Me sorprende que una gran cantidad de compañeros partidistas del honorable González no estén aquí, como me sorprendió la postura del honorable Landázuri en la Comisión. Tercero y final, señor Presidente. En homenaje a esta gente que tiene una angustia ya crónica, ciento veinticinco mil depositantes, si usted, señor Presidente, decide hoy día, comprobando el quórum necesario... La DP no me sorprende pues, porque ellos están en contra de ello. Si usted decide, señor Presidente, comprobando el quórum necesario, el quórum mínimo indispensable, el quórum en definitiva, someter a votación, me permito sugerir a mis colegas, ahorrarnos discursos, intervenciones, por algo que esta gente requiere y demanda de manera urgente. Nuestro voto aprobando un tratamiento equitativo, igualitario, porque son de la misma manera víctimas que todos los demás depositantes en los demás bancos que han recibido un trato muy, muy especial. Ahorrémonos discursos, ahorrémonos intervenciones y si usted considera conveniente y pertinente habiendo el quórum, señor Presidente, proceda a votar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, estamos exactamente con los setenta y dos votos. Yo le ruego por favor. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Me parece muy importante precisar algunas cosas respecto del informe, señor Presidente, sin perjuicio de que el autor del proyecto de Ley Interpretativo pues, pudiera hacer algún comentario adicional. Se remitió al Presidente del Congreso Nacional, el informe contenido en el Oficio 861, con fecha 11 de

noviembre, al que se acompaña el articulado que fue inicialmente respaldado en el seno de la Comisión, con seis firmas, señor Presidente. No es costumbre enviar los informes de la Comisión con las firmas de los miembros, siempre se lo ha hecho, simplemente con la firma del Presidente de la Comisión. Pero para ese efecto, he pedido que se me dé una copia del documento que contiene las firmas de respaldo del articulado original respecto del inciso segundo del artículo 3 al que se refiere la Ley Interpretativa. Este documento, señor Presidente, fue respaldado por usted, como miembro de la Comisión, por el diputado Luis Mejía, por el diputado Iván López, por el diputado Alvaro Pérez, por el diputado Guillermo Landázuri y por el Presidente de la Comisión; es decir, seis firmas. Luego de que se presenta el documento en el seno de la Comisión, con estas seis firmas de respaldo, surge una observación a este documento ya respaldado por parte de otro miembro de la Comisión, pidiendo que se agregue a este texto la limitación contenida en el artículo 2 de la ley original, de la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos. Esto produjo un debate en el seno de la Comisión, puesto que el proyecto de Ley Interpretativa presentado por el honorable Carlos González, en ningún momento se refiere al artículo 2 de la ley, se refiere es, al segundo inciso del artículo 3 de la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos. Uno de los compañeros miembros de la Comisión, firmantes del texto original, acoge esta observación y plantea que efectivamente se incluya la limitación del artículo 2 de la ley original, que a todas luces, señor Presidente y colegas legisladores, es absolutamente innecesaria. ¿Por qué? Porque el artículo 2, con su venia, señor Presidente, voy a leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: En el segundo inciso del artículo 2, la ley vigente dice: "Los acreedores que no se acojan a la capitalización y diferimiento, cobrarán sus depósitos o acreencias en el plazo de dos años, hasta quinientos millones de sucres. Lo que sea de quinientos millones de

suces en cinco años, al tipo de cambio de la fecha de vigencia de esta ley". Este texto no ha sido observado, no es materia de la ley interpretativa ni es materia de ninguna propuesta de cambio ni de reforma, señor Presidente, y colegas legisladores. Por esta razón pareció absolutamente innecesario hacer referencia a este artículo, porque este artículo, con la ley interpretativa si es que el Congreso la aprueba, no sufre absolutamente ningún cambio ni ninguna reforma. Sin embargo de esto, señor Presidente, el día de ayer en la Comisión se planteó que se reconsidere la propuesta del agregado, de que se incluya el artículo 2 como limitación. Esta reconsideración fue negada y eso motivó el que en mi condición de Presidente de la Comisión enviara un oficio como alcance a la primera carta, para que se incluya la limitación señalada en el artículo 2 y que he procedido a dar lectura, señor Presidente. En todo caso, será el Pleno del Congreso Nacional el que resuelva. Mi recomendación personal, señor Presidente, más allá de que mi obligación como Presidente de la Comisión es poner en conocimiento del Pleno del Congreso lo que la Comisión resuelva por mayoría. Sin embargo de esto, mi recomendación es que se apruebe la Ley Interpretativa en la forma como su autor la señaló de manera expresa y la precisó incluso con una carta enviada a la Comisión, que fue la que sirvió de base para que se redacte el texto original, sin incluir el artículo 2 de la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ: Señor Presidente y honorables señores legisladores: El día miércoles 10 de noviembre a las diecisiete horas, en un avión privado, llegó al Ecuador el señor Alejandro Peñafiel hace ocho días, a las diecisiete horas, en avión privado llegó al Ecuador el señor Alejandro Peñafiel y estuvo en el hangar también de una empresa privada en el aeropuerto de la ciudad de Quito y permaneció en el Ecuador el día miércoles, el día jueves y el día viernes. La pregunta es: ¿Para qué vino una vez más el prófugo de

Carlos Albornoz

la justicia, el señor Alejandro Peñafiel? Y dicen que vino a negociar con el gobierno ecuatoriano el oleoducto y los intereses que tiene en las empresas petroleras que todavía están bajo su dirección. El día miércoles, señor Presidente, y honorables legisladores, al confirmar la denuncia, con testigos, puse en conocimiento de las autoridades correspondientes del país. Nadie detuvo a Alejandro Peñafiel y obviamente regresó a Miami en donde sigue administrando los pozos petroleros de Rusia y los pozos petroleros de la Argentina. Ese sigue siendo Alejandro Peñafiel, con la complacencia de muchas autoridades de este gobierno que tenían la obligación de capturarlo. No vamos a recordar a ustedes las doscientas empresas vinculadas de Peñafiel, ni todo el atraco que realizó en el Banco de Préstamos con el dinero de los depositantes. Inútil sería recordar al Congreso Nacional, que primero presentamos una resolución que mereció el apoyo de noventa legisladores, que después presentamos la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos, que mereció el apoyo de esta Cámara, y que ante el veto del Presidente de la República, el Congreso tuvo con noventa y dos votos, que insistir en la ley y ordenar su publicación en el Registro Oficial. Inútil recordar a ustedes todas las instituciones del país que fueron perjudicadas por Peñafiel, como la Universidad Central, como el Municipio de Quito, como la Policía Nacional, como la Armada Nacional, como las diferentes empresas eléctricas del país, como los miles de depositantes, de los vendedores ambulantes de la calle Marín, que tienen todos sus depósitos para vivienda en el Banco de Préstamos. Para qué recordarles a ustedes que en ese banco siguen los depósitos de SOLCA de Guayaquil, de SOLCA de Manabí, que hasta ahora no se puede construir el Hospital de SOLCA, porque allí están los depósitos en el Banco de Préstamos. Cómo recordarles a ustedes, de que en esto están los depósitos de miles y miles de ecuatorianos, y de una cantidad de instituciones de este país, y el Congreso entonces dictó la Ley de Rehabilitación del Banco de Préstamos, pero la Superintendencia de Bancos y la AGD, señalan de que la ley tiene la claridad suficiente para devolver el dinero a los depositantes. Y por eso los

acreedores, en su debido momento, presentaron un recurso de amparo, ante una decisión del Procurador del Estado, y así lo recoge en el texto la Comisión Especializada. Pero lo que la Comisión Especializada no recoge, es que ese recurso de amparo que fue otorgado por el Juez en beneficio de los depositantes y que fue apelado al Tribunal Constitucional, ya tiene sentencia ejecutoriada del Tribunal Constitucional, dando la razón a los depositantes. Por lo tanto, eso es muy importante que conozcan los honorables legisladores, hay la decisión del Tribunal Constitucional, justamente de lo que estamos pretendiendo interpretar en esta ley. Señor Presidente, honorables legisladores, no es posible aceptar ese agregado realizado de última hora, el día de ayer, por algunos miembros de la Comisión Especializada, porque lo que nosotros hemos propuesto y lo que el Congreso Nacional resolvió en primer debate, es interpretar el artículo 3, inciso 2 de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos, más no el artículo 2 que además no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos interpretando. El artículo 2 hace referencia a que si los acreedores no quisieran capitalizar, se les devolverá sus acreencias en un término de tiempo definido en la ley. Pero ya el Banco de Préstamos no está, señor Presidente, honorables legisladores, en liquidación, el Banco de Préstamos está en saneamiento y por lo tanto, nada tiene que ver la interpretación del artículo 2, algo que no hemos propuesto, algo que la Cámara no resolvió en primer debate como criterio. Por lo tanto, señor Presidente, honorables legisladores, permítame usted dar lectura a una propuesta del texto alternativo al que presentó la Comisión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ: Texto del artículo 1 de la Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. "Artículo 1. Interpretétese el inciso segundo del artículo tres de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. en liquidación, publicada en el suplemento de Registro Oficial No. 181, del 30 de abril

Intercedió

de 1999, en el sentido de que la condición que consta en el texto del referido inciso, se refiere de manera exclusiva a los beneficiarios de créditos vinculados que no se encuentran amparados por la garantía de depósitos, no así el resto de acreedores a quienes se devolverán sus acreencias sin exigencia de ninguna otra naturaleza". Esa es la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágalo llegar a Secretaría, señor Diputado, le ruego a usted por favor. Secretaría si puede receptar esa información, esa comunicación. Yo les ruego a los señores legisladores, votamos si hay el quórum. Bien, señor Secretario, proceda a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Texto del artículo 1 de la Ley Interpretativa a la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. "Artículo 1. Interpretase el inciso segundo del artículo 3 de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. en liquidación, publicada en el suplemento de Registro Oficial Número. 181 del 30 de abril de 1999, en el sentido de que la condición que consta en el texto del referido inciso, se refiere de manera exclusiva a que los beneficiarios de créditos vinculados no se encuentran amparados por la garantía de depósitos, ^{ARCO} así el resto de acreedores a quienes se devolverán sus acreencias sin más exigencias que las establecidas en la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo respaldo el pedido del diputado González, rogándole a usted, señor Presidente que se tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Presidente, usted acoge la propuesta del honorable González. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo

[Handwritten signature]

primero de la Ley Interpretativa de la Ley Especial de Rehabilitación del Banco de Préstamos S.A. propuesta alternativa presentada por el honorable Carlos González, se servirán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, hay sesenta y tres diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de sesenta y tres honorables diputados presentes en la sala, sesenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito por favor. Hemos votado la propuesta del diputado González, le ruego señor Secretario que trámite la parte correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2. La presente Ley Interpretativa entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Los honorables diputados que estén de acuerdo con este artículo dos de la Ley Interpretativa, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y cinco honorables diputados presentes, setenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los considerandos y con eso terminamos, por favor los considerandos. Le ruego honorable Dotti.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables diputados que estén de acuerdo con los considerandos de esta Ley Interpretativa que fueron leídos por Secretaría, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y cinco honorables diputados presentes en la sala, sesenta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, planteo para la sesión de hoy la reconsideración de todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los honorables

diputados que estén de acuerdo con la propuesta de reconsideración de todo el proyecto, que ha sido planteada por el honorable Pérez, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y cinco honorables presentes en la sala, ninguno se pronuncia a favor de la reconsideración.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Señor Secretario, aprobada esta ley, dé el trámite correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "4. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número. 20-001. (Auspiciado por el Bloque Legislativo del Partido Roldosista Ecuatoriano)". El informe, señor Presidente, es como sigue: "Quito, 4 de noviembre de 1999. Oficio Número. 0102-CEAC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio Número. 013-DGAL de 12 de agosto de 1998, el señor Director General de Asuntos Legislativos, remitió a esta Comisión el proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, Número. 20-001. Esta Comisión conoció y estudió el mencionado proyecto y por su digno intermedio presenta al honorable Congreso Nacional el siguiente informe: 1. En la Exposición de Motivos los legisladores que presentaron el proyecto en estudio consideran que: La autonomía debe entenderse como el poder que tiene el pueblo para gozar de entera independencia, sin estar sujeto a otras leyes que a las dictadas por él y para él; y, la Autonomía Administrativa es la libertad que se reconoce a una región, provincia, ciudad o pueblo, para dirigir según normas y órganos propios, todos los asuntos concernientes a su administración regional, provincial o municipal. Para este cambio se necesita la movilización de todos los sectores políticos al margen de los emblemas partidistas y en general de toda la sociedad civil. Para cumplir con la Proclama Cívica Popular realizada por el pueblo manabita en la célebre Asamblea de 6 de julio

[Handwritten signature]

de 1998, se presentó a nombre de dicha Asamblea, el proyecto de Reformas al artículo 224 de la Constitución Política que acompaño a esta exposición. 2. Así mismo expresan que: La Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social publicada en el Registro Oficial Número 169 de 8 de octubre de 1997, no es suficiente para estos propósitos, porque con dicha descentralización, lo que se tiene es la delegación o transferencia del poder político, económico, administrativo y de gestión de recursos tributarios del gobierno central a los denominados gobiernos seccionales, que son los llamados consejos provinciales y los concejos municipales y todo esto mediante convenios que debe suscribir el Presidente de la República con los representantes legales de los municipios y consejos provinciales, quedando la atribución específica para que estas entidades seccionales puedan dar por terminado por resolución unilateral tales convenios, para el caso que se haga efectiva la entrega de los recursos financieros respectivos. Decimos concretamente que el régimen descentralizado con autonomía administrativa y financiera es lo que Manabí desea. 3. El artículo 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador proclama que el Estado ecuatoriano es de administración descentralizada. 4. Que si bien es cierto los artículos 225, 226 y 231 de nuestra Constitución ratifican el principio esgrimido en el artículo 1, el régimen administrativo es insuficiente para resolver los problemas derivados del centralismo vigente. Con estos antecedentes, la Comisión considera que el proyecto materia del informe es constitucional y de beneficio para el país, por lo que recomienda su aprobación. Atentamente, firman: Doctor Gilberto Vaca García, Presidente. Doctor Víctor Hugo Sicouret, Vicepresidente. Abogado Raúl Gómez Ordeñana, Vocal. Doctor Dalton Bacigalupo, Vocal y el doctor Germán Astudillo, Vocal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vaca. Perdón, falta el informe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Proyecto de Reforma



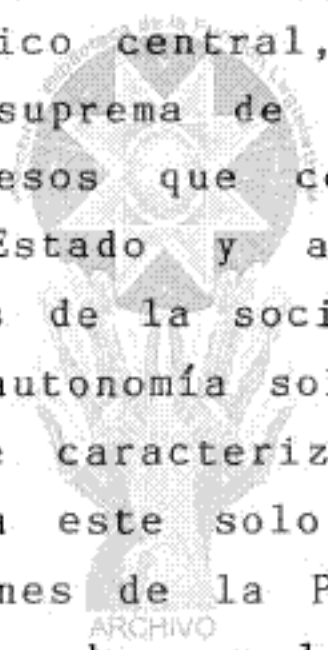
a la Constitución. El honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador proclama que el Estado ecuatoriano es de administración descentralizada; Que este precepto se encuentra desarrollado en los artículo 225, 226 y 231 de la misma Constitución, pero que, sin embargo, este régimen administrativo es insuficiente para resolver los múltiples problemas que agobian a las provincias derivados de la estructura centralista del Estado ecuatoriano; Que la Constitución vigente y las leyes de la República reconocen la autonomía del Consejo Provincial y Concejos Municipales de Manabí, la Universidad Técnica de Manabí, el Núcleo de Manabí de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y el Núcleo de SOLCA de Portoviejo, entre otras, por lo que pueden cumplir los nobles fines que las mismas leyes les otorgan. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Reforma a la Constitución Política del Estado. Artículo. El artículo 224 dirá: "El territorio del Estado es indivisible. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación ecuatoriana, patria común e indivisible de todos los ecuatorianos y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las provincias y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. En consecuencia, para el gobierno de todo el territorio se establecen provincias, cantones y parroquias, y además, se permite la erección de comunidades e instituciones autónomas. La ley determinará los requisitos para tener tales calidades. Las demarcaciones de las provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio. Habrá circunscripciones territoriales indígenas, y afroecuatorianas que serán establecidas por la ley. Dado en el Palacio Legislativo, etcétera". Hay algunas firmas de diputados. Señor Presidente, al respecto, han llegado a Secretaría algunas observaciones. Observación del doctor Víctor Hugo Sicouret.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La autonomía de las provincias y

regiones que integran el Estado ecuatoriano, no tiene encaje en la Constitución política vigente. Por esta razón, quienes la propugnamos, coincidimos en el criterio de la necesidad de una reforma constitucional. 2. No pueden confundirse los conceptos de "administración descentralizada" al que se refiere el artículo 1 de la Constitución, con el de "autonomía", porque el primero es apenas uno de los contenidos de la autonomía regional y aplica a ciertos órganos de la administración quienes, en último término, responden ante el poder administrativo central. También es necesario diferenciar entre autonomía de ciertas instituciones u órganos de la administración, verbi gratia universidades, aduanas, concejos municipales, consejos provinciales, que son autonomías de gestión conforme a las leyes de cada materia, y la autonomía regional que tiene un alcance mucho mayor en extensión y profundidad, con incidencia en lo político, en lo económico, en el gobierno, en lo administrativo, en lo legal y judicial de toda una provincia o región con respecto a la actividad del mismo. 3. La Constitución Política contiene los principios jurídicos fundamentales, generales e hipotéticos que desarrollados en las leyes secundarias, regulan categorías de intereses dentro del ámbito espacial del Estado, de donde se desprende que no pertenece al orden constitucional el interés de una provincia o región, por más plausible que éste sea. Lo contrario, llevaría al absurdo de que cada vez que una provincia o región de la Patria reclame autonomía, debería procederse a la reforma constitucional. Lo que cabe, como lo hace el proyecto del PRE, es consagrar en la Constitución el derecho que tienen las provincias y regiones que integran el Ecuador para conformarse como autónomas dentro de unidad indisoluble del Estado ecuatoriano. Es en un segundo momento, cuando la provincia o región opta por la autonomía, que debe establecer su propio estatuto de autonomía, fijando las características de la misma. Estatuto que debe ser sometido a la aprobación por el Congreso Nacional mediante una Ley Orgánica, a condición de que la encuentre conforme con el ordenamiento jurídico general del Estado. España, cuyo régimen autonómico tiene una tradición de siglos, es

un punto de referencia necesario, no sólo porque ha desarrollado el régimen legal de las autonomías regionales como quizás ningún otro Estado del mundo en la historia, no sólo por la identidad de idioma, cultura y costumbres y en los demás órdenes sociales, sino porque también el Estado español se halla dividido en provincias. Es natural que no puede haber en el Ecuador un grado de autonomía tan marcado como el que existe en España, donde conviven varias naciones con su propia tradición histórica, costumbres, idiomas y aún con notables diferencias sociales y económicas. Pero hay ideas fundamentales que nos aplican exactamente, la unidad indisoluble del Estado (nótese el repudio a las pretenciones de independencia del país Vasco, por ciertos sectores de la sociedad vasca como antítesis de la autonomía de que gozan). El sometimiento a los órganos del poder público (poder político central, senado y congreso de los diputados, y corte suprema de justicia) y el régimen de un reparto de ingresos que contribuya con justicia al sostenimiento del Estado y a la satisfacción de las necesidades generales de la sociedad entera. Por lo mismo, no puede darse una autonomía solo financiera, pues repugna a la diversidad que caracteriza al régimen de autonomía y, en lo atinente a este solo aspecto, a la solidaridad con las demás regiones de la Patria, en cuanto a que es injusta la pretensión de que la asignación de las cuotas de reparto se hagan desde y según el interés exclusivo de cada gobierno autonómico, (como parece ser la pretensión del Consejo Provincial del Guayas) en la primera de las preguntas: "El régimen autonómico del Guayas será solidario con las demás provincias y con el país, para cuyo efecto seguirá aportando con parte de las rentas generadas en Guayas para el cabal funcionamiento de un Estado eficiente y el desarrollo de las provincias que no pueden lograrlo con sus propias rentas", y categóricamente en la segunda. Pues, el primer interés es el Ecuador, y luego el de la provincia. Desde la perspectiva de la tercera pregunta, se confirman los criterios anteriores y lo que se plantea en la consulta es en el fondo, una independencia de caja para las municipalidades y consejos provinciales del Guayas. Por



otra parte, la primera pregunta parece vincular el aporte a la eficiencia del Estado. Criterio este de la eficiencia harto subjetivo. ¿A criterio de quién? Es sembrar una mina de tiempo para que en algún momento se produzca la secesión, fraccionamiento definitivo y disolución del Estado. Pues, a esta guisa, la provincia autónoma podría dejar de contribuir. En otro contexto, repugna al derecho que en una consulta la segunda alternativa este claramente viciada de inducción. Cuando se le pregunta al ciudadano si quiere mantener el actual sistema centralizado e ineficaz que ocasiona recortes y tardanzas que perjudica a los organismos seccionales de la provincia del Guayas, no se está sino perjudiciando al ciudadano. El sistema constitucional garantiza la descentralización y la eficiencia. El gobierno no ha sido capaz de implementar estas garantías. Las dos premisas nos llevan a concluir en que el remedio está en exigir al Gobierno la aplicación de las normas constitucionales. Pero más allá de esas inconsistencias, el PRE coincide y anticipa en la necesidad de la autonomía. La última de las preguntas es grave, pues no establece los límites necesarios en que las instituciones del Estado, incluyendo órganos de control, tengan y ejerzan en el ámbito provincial las mismas competencias y capacidad operativa que los órganos e instituciones centrales de los cuales dependen. Tal, va a desembocar necesariamente en un conflicto de competencias. Por lo mismo, no es necesario una consulta, evidentemente inconstitucional en los términos en que esta planteada, sino que el Congreso recoja la iniciativa del PRE, a la reforma constitucional, evitando un gasto inútil y un proceso doloroso y peligroso para el país. Otras observaciones al proyecto de autonomía, número 2001, el honorable Víctor Hugo Sicouret. "1. Establecer la forma en que las provincias pueden acceder a su autogobierno. 2. Establecer quién tiene la iniciativa del proceso autonómico y qué se debe hacer en caso de no prosperar la iniciativa. 3. Establecer quién elabora el estatuto de la provincia autónoma, en el que debe constar: a) Su denominación; b) La delimitación de su territorio; c) La organización de sus instituciones propias; d) La competencia

de las provincias autónomas en relación a la Constitución y leyes vigentes; e) Formas de reformar los estatutos; f) Establecer las competencias que asume la provincia autónoma y qué competencia quedaría en manos del Estado. 4. Establecer los recursos de las provincias autónomas. Firma el honorable Víctor Hugo Sicouret, Diputado Nacional del PRE". Es todo sobre el proyecto señor Presidente.-----

Asume la dirección de la sesión, el honorable diputado, doctor Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó la lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el informe y el proyecto presentado por la Comisión. Tiene la palabra el diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. En forma muy breve, como Presidente de la Comisión, voy a hacer mi intervención, señor Presidente, y lo hago en los siguientes términos: Primero: Creo que existe plena conciencia no solo en el Congreso Nacional, sino en el país, de que la paciencia del pueblo ecuatoriano, la paciencia de las diferentes regiones de la patria ha llegado ya a su climax y ya no soportan más este régimen, esta forma asfixiante de administrar la República, producto obviamente de las mañas y las taras centralistas reiteradas en los últimos años especialmente. Y esto no se compone solamente con la expedición de leyes. La historia jurídica del país lo comprueba que el Congreso Nacional puede empeñarse en hacer maravillosas leyes, que sino hay la voluntad política de descentralizar, de desconcentrar, el país no va a ir hacia adelante. Se necesita de decisión política de hacer las cosas, porque así también hemos comprobado que a veces con la insuficiencia de las leyes, pero con la voluntad política se pueden hacer cosas muchos mejores, lo hizo un coideario mío en la Presidencia de la República, el ingeniero Febres Cordero, con un plan nacional de desburocratización cuando

[Handwritten signature]

se desconcentró y se descentralizó mucho más de lo que ha desconcentrado o descentralizado quizá estos tres últimos gobiernos, teniendo leyes que no se tenía en aquel tiempo. Con lo cual se demuestra que las leyes no son suficientes en el país, sino existe la decisión política de hacer las cosas. La Ley de Descentralización en 1993, igualmente con esfuerzo Social Cristiano fue aprobada, pero fue vetada por el Presidente de la República. Finalmente, luego de una gran lucha en 1997, fue aprobada a instancias socialcristianas mismo. ¿Pero qué es lo que ha pasado, señor Presidente y señores legisladores? Que estas leyes vigentes en el país, no se aplican simplemente porque no les da la gana de aplicarse, así de simple, señor Presidente. Existen normas legales en el país que con decisión y con voluntad hubiesen servido de mucho a todas las regiones de la República ¿Pero qué es lo que ha pasado en la práctica? El proceso centralista, la injusticia distributiva de los recursos cada vez es más persistente. No se cumplen las normas constitucionales, las asignaciones para la salud, las asignaciones para la educación, el quince por ciento para los gobiernos seccionales, la Ley de Distribución del quince por ciento, que tuvo que aprobarse inclusive inconstitucionalmente, haciendo una entrega por partes, lo cual ya es inconstitucional, pero sin embargo, tuvo que aceptarse para ver si algún día se llega a cumplir. Todas estas leyes y estas normas constitucionales, señor Presidente, de qué sirven en el Ecuador, son letra muerta, se quedan ahí para evidenciar la sana intención que han tenido los legisladores de todos los tiempos, incluidos los asambleístas, que también incluyeron algunas normas regresivas por cierto, respecto de la anterior Constitución, porque la anterior Constitución era mucho más avanzada en materia de descentralización. Pero sin embargo se contemplan algunas normas que revelan la intención y que no se cumplen tampoco. Entonces digo, este centralismo no es un problema solamente de leyes. La reacción natural y obvia de los pueblos asfixiados, la reacción natural y obvia de provincias que no soportan más, no solo por la dura crisis económica, sino por la injusticia con la que se manejan los recursos

públicos. Provincias como la que yo represento, que no toleran más, como no toleran todas las provincias, con excepción de muy pocas, que los pocos recursos públicos se destinen con cierto tipo de preferencias, que no exista la más mínima atención en el sector público, a gestiones elementales y que junto a la pobreza tengan estos ciudadanos que trasladarse a Quito para pedir un simple visto bueno. Este tipo de cosas son las que han llegado a un proceso asfixiante que es lo que ahora está haciendo no que se revelen, sino que los pueblos exijan el derecho que legítimamente les corresponde. Y que el Congreso Nacional obviamente debe sintonizar, porque esa es nuestra obligación, sintonizar esta legítima aspiración no solo de Guayas, de todas las regiones de la patria. La región central a la que yo me pertenezco, ha tenido ya tres reuniones desde hace algunos meses, y no hay porque admirarse. Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Pastaza, hemos venido ya debatiendo sobre estas cosas, porque es una necesidad, es un desafío de fin de siglo y en el Ecuador no habrá fuerza que pueda detener el proceso de avance y desarrollo de los pueblos. Tenemos que dar entonces forma a esto. Pero la forma no está solo en las leyes, repito, señores legisladores; la forma no está solo en redactar bonito la Constitución, la forma está en que esta voluntad popular se la respete y que quienes tienen que respetarla entiendan que esa es su obligación, entiendan que no es una concesión graciosa que le tienen que hacer a determinada provincia o le tienen que hacer a determinada región. Es una obligación de todo mandatario y de todo representante elegido por la voluntad de un pueblo, el respetar su voluntad. Para eso es fundamental, señor Presidente y señores legisladores, que en forma ordenada, que en forma debidamente estructurada el pueblo ecuatoriano se pronuncie. Porque no ganaremos nada con solo reformar la Constitución, ya hemos reformado, ya hemos reformado las leyes y hemos reformado la Constitución. Si el pueblo, si el pueblo se pronuncia, señor Presidente, en una consulta popular, ordenando al Presidente de la República y ordenando al Congreso Nacional, solamente allí no habrá, no habrá un mandatario que deje de cumplir,

solamente allí. Sin embargo, señor Presidente, es facultad y es obligación a la vez del Congreso Nacional, el dar paso a las reformas constitucionales y esa es una de las formas como tiene que canalizarse, por eso la Comisión de Asuntos Constitucionales no puede dejar pues, de tramitar este tipo de iniciativas. Ya lo hicimos y el Congreso Nacional bien hizo en debatir hace algunos meses la propuesta del diputado Raúl Gómez que es la primera propuesta en este período de reforma constitucional, tendiente a abrir esta posibilidad. No quiero llamar autonómica ni mucho menos, sino a esta posibilidad de liberación de los pueblos. Ya veremos en el camino cuál es el mejor diseño constitucional que corresponda, pero esa es la razón de ser por la cual la Comisión en cumplimiento de su obligación, como debe hacerlo el Congreso Nacional, ha dado paso a la iniciativa de Raúl Gómez, en su momento, y en esta ocasión a una legítima pretensión y aspiración de la provincia de Manabí, pero que va más allá, a reformar obviamente la Constitución propuesta por el diputado Villacreses, y que me alegro que también el PRE coincida en este tipo de alternativas y planteamientos, como pueden y deben coincidir, creo yo, la mayoría de fuerzas políticas y de fuerzas sociales, porque esa no es, no es una invención de ningún partido político, ni es patrimonio de ninguna organización política. La propiedad y el derecho es connatural a los pueblos y es connatural al ser humano, que nació libre y quiere vivir libre en un régimen de justicia distributiva, económica fundamentalmente. Señor Presidente, gracias.-----

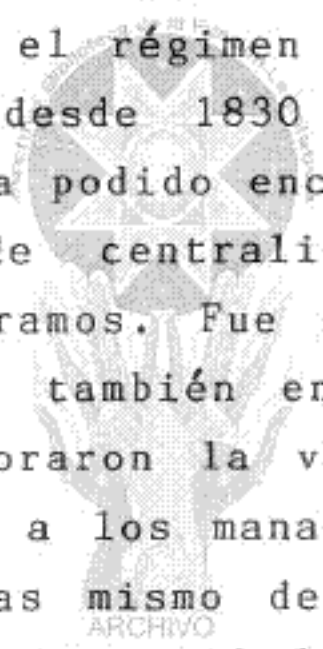
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado, Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT: Señor Presidente, honorables legisladores: Estamos en este recinto porque la colectividad cívica ecuatoriana, no ha dado el honor de estar aquí formando parte del Congreso Nacional. Y somos representantes precisamente de esa voluntad del pueblo y estamos precisamente obligados a tomar de ese pueblo sus inquietudes para traducirla en leyes del país. El pueblo ecuatoriano

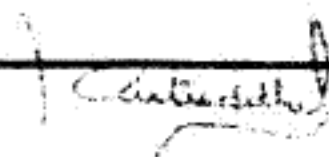
[Handwritten signature]

ha sentido con mucha preocupación el sistema centralista que en más de ciento sesenta años ha venido rigiendo en el Ecuador y que nos ha llevado a la postración que actualmente lamentamos. Fue un 6 de julio del 98, en una Asamblea ampliada en el Cabildo, en el Salón principal de la ciudad, de la capital manabita, donde nos reunimos los sectores sociales, nos reunimos los trabajadores, los educadores, los representantes de los municipios, los señores Alcaldes, el Prefecto Provincial, los representantes de las Universidades, y el pueblo se pronunció porque lográramos que la experiencia que se tiene en el desenvolvimiento de la vida administrativa del país se extienda. Que no solamente los municipios sean autónomos, como muy bien la ley lo determina, que la autonomía del Consejo Provincial se la respete, que la autonomía de las universidades se la mantenga, que instituciones como SOLCA tengan esa autonomía. Y quizás vale la pena decir a la colectividad, que esa institución que logró rentas propias en Manabí, ha demostrado con claridad que esa autonomía ha beneficiado tanto a la institución como a la imagen que debe darse a un nuevo sistema. Hasta hace poco tenían guardado setenta mil millones de sucres, y ya asignaron sesenta mil millones de sucres para construir el Hospital Oncológico y a través de esta gestión, instauraron en Portoviejo, en Manabí, un sistema especial, orientado para que SOLCA, tenga una dirección en función de la prevención del cáncer. Veán ustedes lo que es el gobierno del pueblo cuando las instituciones están cerca del dolor que aflige y que atormenta a la colectividad. Por ello ese pueblo de Manabí tomó esta bandera de la autonomía provincial, y que bien que el partido Roldosista Ecuatoriano tomó ese mensaje, y ustedes ven la firma de todos los diputados del partido Roldosista, haciendo suyo ese pronunciamiento popular. A lo mejor puede interpretarse mal lo que voy a decir, pero en realidad nosotros pensamos que esta decisión es ajena a partidos políticos, pero es cierto que el partido Roldosista, muy cercano a la voluntad popular, tomó esta decisión del pueblo manabita y ahí está escrito en este proyecto de ley, como primer proyecto que recibe este Congreso en su iniciación desde 1998, y es que

resulta de que nuestro partido, dicúlpennmen ustedes, está cerca precisamente de estos sectores populares, está cerca de lo que se llaman los Comités Cívicos, y de allí ustedes pueden darse cuenta de que por ello es que de ocho diputados, el partido Roldosista saca seis diputados, repito, la autonomía es precisamente la independendencia económica de los pueblos, el fortalecimiento de la libertad, que debe respetársela. Nosotros pensamos que el primer paso que había que darse era precisamente establecer en la Constitución la reforma del artículo 224 que bien concebido por juristas de algunos sectores del convivir intelectual, refleja realmente esta propuesta. Creemos de que al pronunciarse esta propuesta de gobierno, en vista de que el centralismo ha fracasado, se requiere precisamente los estudios, las propuestas, las distintas orientaciones que deben darse hasta incorporar en el régimen administrativo del país este sistema, dado que desde 1830 no se ha podido encontrar soluciones, no se ha podido encontrar caminos que bajo este sistema corrupto de centralismo hayan podido dar los resultados que aspiramos. Fue el 5 de junio de 1895, que nació una corriente también en Manabí con Eloy Alfaro, y esas corrientes mejoraron la vida administrativa del país. Ahora nos ha tocado a los manabitas tener este mensaje que nace de las entrañas mismo del pueblo, pensando que cada ser humano tiene su potestad de su existencia y su derecho a encontrar por su propio albedrío la solución de los problemas. Es que nosotros formamos una familia que si en verdad esta familia manabita se ha deteriorado en un momento determinado por circunstancias erradas del país, nos hemos deteriorado, pero nosotros si pensamos que las concesiones que se dan y que se han dado en el país por dar un ejemplo, Tenguel, concesiones que mejoraron la actividad propiamente dicha de la productividad, en el caso particular de Manabí, se ha desaprovechado. Esta tierra que es una sábana blanca de espiritualidad, de afanes, de mensajes, de afectos, de hospitalidad y de cariño para los ecuatorianos; a esta sábana blanca llena de civismo solamente se la ve en la mancha que cuatro sinvergüenzas han deteriorado el real potencial de un pueblo, que no es corrupto. Es un pueblo laborioso



de inmensa dedicación al trabajo, ahora disminuidos y que están a la vera del camino luchando porque nosotros demos en este Congreso la aprobación que con todo afecto, esta aprobación que se necesita en el primer debate para que con todas las insinuaciones que han habido se logre de que esté listo para un segundo debate, y que el Ecuador se beneficie con estas corrientes que ya son prácticas en España, que ya son prácticas en Alemania, en Italia, y que nosotros tenemos que certificar que Bolivia desde que entró a esta etapa, nos ha dejado a nosotros los ecuatorianos más allá de ellos, disminuidos, porque ya es imposible que este sistema equivocado permanezca en el desenvolvimiento de la administración de la patria. Por ello, al aprobarse en primer debate este proyecto, creemos que un adelanto pudiera perfectamente sin ir más allá a discusiones que tienen que darse posteriormente, pues las rentas que las leyes determinan para determinada institución y que están escritas y dispuestas, pues no debe ser motivo para que lleguen al centralismo, sino que sea por espíritu mismo de estas disposiciones, directamente asignadas a cada uno de los participantes que están en las leyes que crean los recursos de ingresos para el país. Por ello, señor Presidente, tomando como real el tiempo que nos apremia en el término de la sesión, en nombre de Manabí, en nombre del Partido Roldosista, quiero expresar mi agradecimiento al Congreso por haberme permitido este mensaje, que lo hago con la unción y con el afán de tener la esperanza de que este mensaje manabita va a cambiar la vida de la República, donde con muchas lamentaciones los manabitas vemos que hay un puerto de transferencia en Manta que no se lo ocupa, que hay un aeropuerto intercontinental de Manta que no se lo ocupa, y que los recursos se los dirige a hacer otros aeropuertos, que los recursos se los dirige a hacer otros puertos marítimos en la pobreza en que vivimos, despilfarrando los dineros de la patria, por este centralismo que nos avergüenza y que no hemos tenido nosotros los ecuatorianos la suficiente capacidad para haber sembrado el petróleo, como siempre se ha dicho en el país, para haber orientado las riquezas ecuatorianas a favor de una producción



y por haber dejado que una provincia como la de Manabí tome esta bandera porque ya no resiste esta persecución permanente contra los derechos de nuestra provincia. Muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables.-----

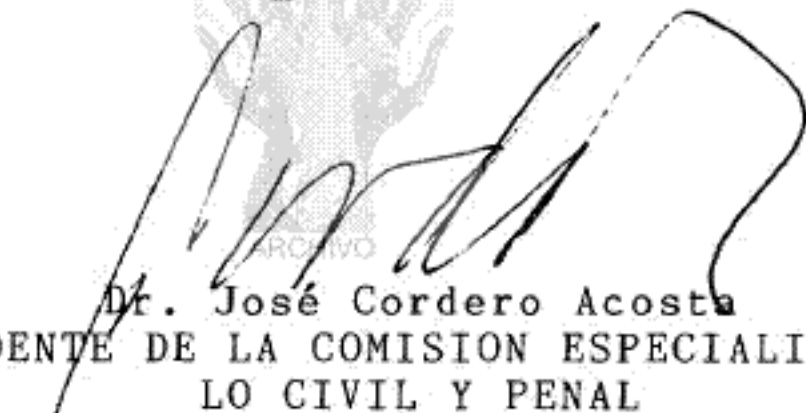
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, de conformidad con lo resuelto por el Congreso Nacional, les convoco a todos ustedes para la sesión de mañana viernes a las nueve de la mañana. Habiendo cumplido el tiempo reglamentario de esta sesión, la declaro clausurada.-----

VII

Siendo las catorce horas de la tarde, se declara clausurada la sesión.-----



Ing. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



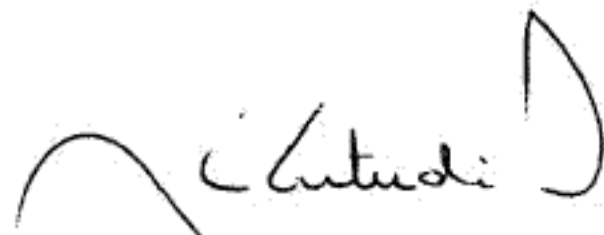
Dr. José Cordero Acosta
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA DE
LO CIVIL Y PENAL

Prof. Carlos Falquez Batallas
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

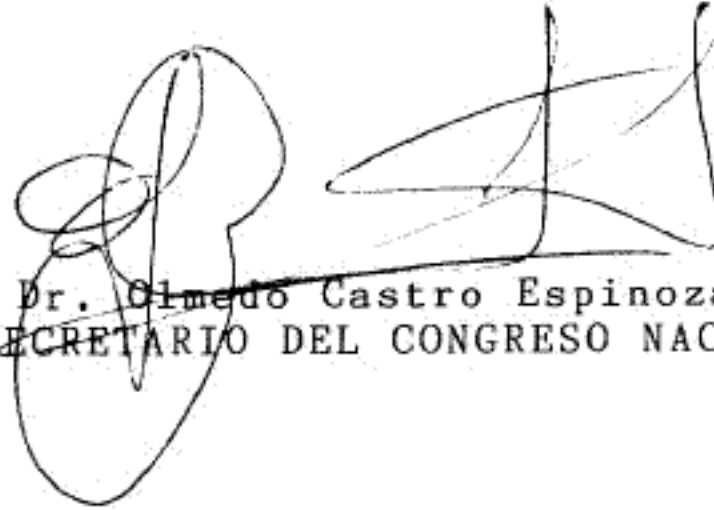


Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
DIPUTADO PROVINCIAL

20



Lic. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Omedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/eds

